

Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
DE VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2023

CLAVE:

CV-114

TÍTULO:

CV-114, La Safor Sud

PROVINCIAS:

València

COMARCAS:

La Safor
La Vall d'Albaida
La Marina Alta

MUNICIPIOS:

Ador, Alfauir, Almiserà, Almoines,
l'Alqueria de la Comtessa,
Bellreguard, Beniarjó, Beniflá,
Benirredrà, Castellonet de la
Conquesta, Daimús, la Font d'En
Carròs, Gandia, Guardamar de la
Safor, Llocnou de Sant Jeroni,
Miramar, Oliva, Palma de Gandia,
Palmera, Piles, Potries, Rafelcofer,
Real de Gandia, Rótova, Vilallonga,
Aiello de Rugat, Beniatjar, Castelló de
Rugat, Montitxelvo, Otos, Ráfol de
Salem, Rugat, Salem, Terrateig, Pego

Fecha de actualización:

Junio 2023

AUTORES DEL PROYECTO

**Servicio de Transporte Público y Coordinación
Intermodal**

DIRECTOR DEL PROYECTO

Vicent Adam Durá

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	5
1.1	SITUACIÓN ACTUAL	5
1.2	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	6
2	DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO.	6
2.1	ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE	6
2.2	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED	9
2.3	CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.....	10
3	JUSTIFICACIÓN Y OBJETO	10
4	ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN	13
5	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO	15
5.1	LÍNEAS	16
5.2	TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS.....	16
5.3	ITINERARIOS	21
5.4	PARADAS	25
5.5	CALENDARIO.....	25
5.6	EXPEDICIONES	26
6	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	28
7	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.....	28
7.1	RÉGIMEN DE COORDINACIÓN.....	28
7.2	COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.	29
8	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	29
8.1	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO	29
8.2	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	29
8.3	COSTES DEL SERVICIO.....	30
8.3.1	COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN	31
8.3.2	COSTE DE AMORTIZACIÓN.....	31
8.3.3	COSTES FINANCIEROS	33
8.3.4	COSTE DE SEGUROS	34
8.3.5	COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	34
8.3.6	COSTE DE NEUMÁTICOS	35
8.3.7	COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	35
8.3.8	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	36

8.3.9	ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	36
8.4	VIAJEROS DEL CONTRATO	37
8.5	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	38
8.5.1	INGRESOS Y TARIFA MEDIA POR VIAJERO	38
8.5.2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	39
8.5.3	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	40
9	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	41
10	REVISIÓN DE PRECIOS	41
11	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN	41
11.1	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.....	41
11.1.1	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS	42
11.1.2	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS	42
11.1.3	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.....	42
11.1.4	ATENCIÓN AL USUARIO.....	42
11.2	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO.....	42
12	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	43
12.1	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS	43
12.1.1	OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES	43
12.1.2	PARADAS	44
12.1.3	MANTENIMIENTO DE PARADAS.....	44
12.2	VEHÍCULOS DEL CONTRATO	44
12.2.1	ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	44
12.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	45
12.2.3	EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.	46
12.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	47
12.2.5	SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.....	47
12.3	MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.	47
13	ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	48
13.1	NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.	48
13.1.1	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	48
13.1.2	ACÚSTICA.....	49
13.2	NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	49
14	ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.....	49
15	ANEJOS.....	52

Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación).....	53
Anejo 2: MONÉTICA	62
Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA	67
Anejo 4: HORARIOS	68
Anejo 5: PARADAS	75
Anejo 6: PLANOS	84

1 ANTECEDENTES

1.1 SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encuentran caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos contratos.

La anterior Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, ha definido y aprobado una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.

1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En junio de 2018 se redactó el proyecto inicial de servicio público de transporte CV-114, La Safor Sud, que se aprobó inicialmente por resolución de 25 de junio de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y fue sometido a información pública (DOGV, núm 8.329 / 02.07.2018).

En mayo de 2019, previa valoración de las alegaciones e informes emitidos y tomando en consideración las estimadas pertinentes, se redactó el proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-114, que fue aprobado por resolución de 16 de mayo de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. (DOGV, núm 8.552 / 21.05.2019).

En noviembre de 2021 se llevó a cabo una actualización de los costes del proyecto sin alterar la definición de los servicios previstos. La actualización fue aprobada por resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (DOGV, núm 9255 / 13.01.2022).

2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO

A continuación, se describen las directrices de planificación utilizadas para la definición de un nuevo mapa de servicios del transporte público en la provincia de Castelló.

2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE

La distribución de la población y la actividad económica en las comarcas de València podría caracterizarse, a grandes rasgos, como un esquema territorial fuertemente polarizado entre un área litoral con gran densidad de población y una elevada concentración de actividades, y un área de interior fuertemente despoblada. Aunque cabría añadir los matices que introducen la presencia de importantes núcleos urbanos, en algunas comarcas de interior, que se han consolidado por su trayectoria industrial. Esto ha dado como resultado un modelo funcional en el que predominan las relaciones interior-costa, y principalmente la fuerte atracción que genera València y su área metropolitana sobre el resto de comarcas, pero también el desarrollo de importantes núcleos de atracción comarcal, que han permitido una vertebración territorial menos polarizada, con la consolidación de cabeceras comarcales que ejercen una fuerte atracción más allá incluso de lo que venían siendo los límites de sus demarcaciones históricas.

En consecuencia, la nueva red de autobuses interurbanos se ha de organizar, estructural y operativamente, en torno a las referidas áreas funcionales y territoriales de prestación,

ajustando el modelo final a las particularidades socio territoriales y a los diferentes grados de polaridad comarcal que se establecen en las relaciones de dependencia funcional más significativas.

En concreto, las áreas funcionales que se han determinado en el análisis y diagnóstico previo de las actuales necesidades de movilidad de la población son las siguientes:

- **El Área Metropolitana de València**, comprende principalmente la comarca de l’Horta, que definiría claramente una Primera Corona Metropolitana, aunque el desarrollo del fenómeno metropolitano se ha extendido claramente a través de los principales ejes de comunicación que conectan con la capital, desbordando claramente este ámbito comarcal. De este modo, podría delimitarse una Segunda Corona, de contornos más difusos, que va perdiendo intensidad en su relación funcional con la capital, pero que podría incluir aproximadamente, por el norte hasta Sagunt, por el sur los municipios más al norte de la Ribera (Almussafes, Benifaió, Sollana, Alginet, Carlet, Montserrat, Real, Montroi...) por el oeste algunos municipios de La Hoya de Buñol (Cheste, Chiva, Godella...) y, principalmente por el noroeste, todo el corredor de la CV-35 que abarcaría prácticamente toda la comarca de El Camp de Túria.

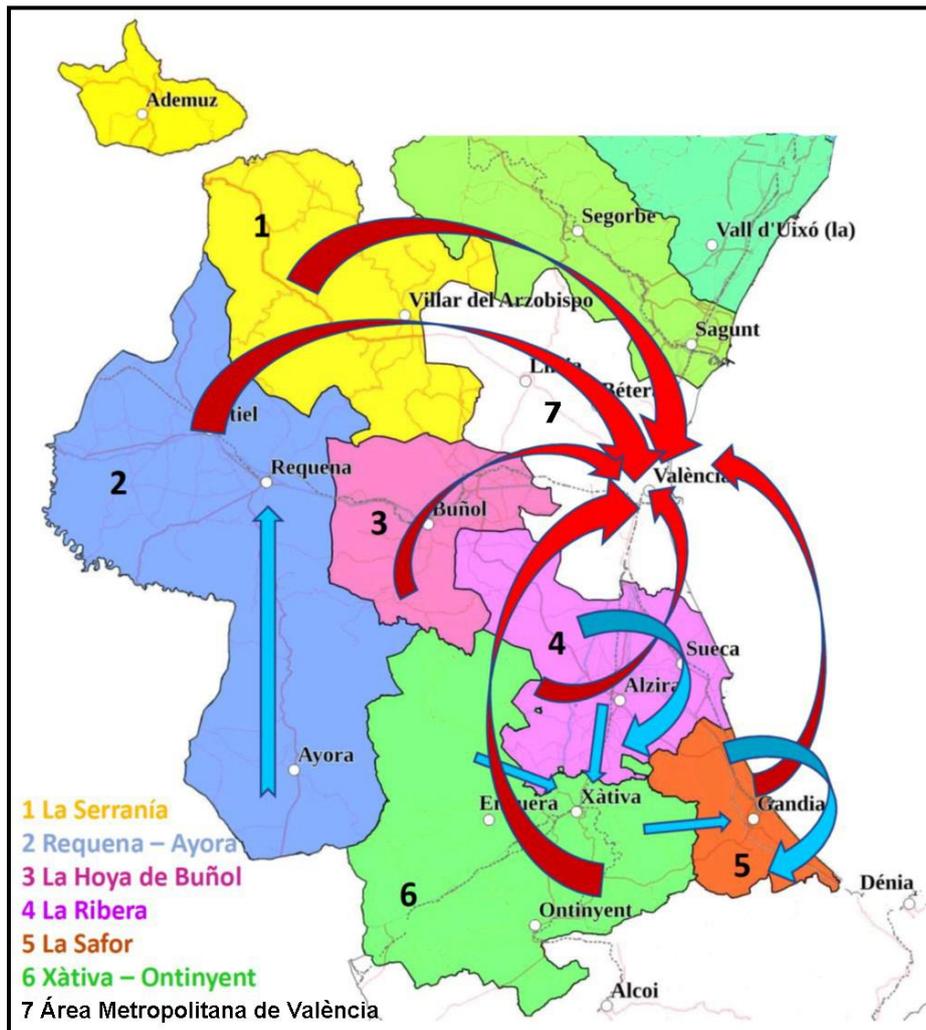


Figura 1. Principales flujos de la movilidad general de la provincia de València, 2017.

- El Área Funcional de **La Serranía**, integraría los municipios de las dos comarcas situadas al noroeste de la provincia de València, Los Serranos y El Rincón de Ademuz.

Los municipios integrados en esta área funcional, son en su gran mayoría de reducido tamaño poblacional y poca actividad económica, no existiendo ningún municipio que haga claramente de centro de referencia a nivel de servicios y dotaciones para el conjunto del Área, por lo que se genera una fuerte dependencia con núcleos de población más grandes como Lliria o València.

El proyecto que se desarrolla a continuación se enmarca, en concreto, en esta Área Funcional, integrando además los municipios que se encuentran al norte y al oeste de Lliria, que, territorialmente, presenta unas características similares a las de La Serranía.

- El área funcional **Requena - Ayora** integra todos los municipios pertenecientes a las comarcas de La Plana de Utiel-Requena y El Valle de Cofrentes-Ayora, situadas al oeste de la provincia de València.

La mayoría de los municipios integrados en esta área funcional son de reducido tamaño poblacional, sobresaliendo, con gran diferencia, la ciudad de Requena, que se configura como centro de referencia de las dos comarcas a nivel de dotaciones y servicios básicos, y, en menor medida, Utiel. Estos dos municipios de mayor tamaño son referencia, además de para los municipios de su comarca, para los de las comarcas del Rincón de Ademuz y el Valle de Cofrentes-Ayora a través de la N-330.

- La comarca de **La Hoya de Buñol** se encuentra en el centro de la provincia de València, siendo una comarca extensa y con un complicado relieve, cuyos núcleos de población más importantes se sitúan en la parte oriental de la misma, en torno al eje central que supone la autovía A-3, a medio camino entre Requena y València.

Esta localización de los núcleos urbanos principales, equidistante entre las que han sido sus ciudades de referencia, así como el desarrollo de una economía local basada en la agricultura y la transformación de productos agrícolas, y en la implantación de importantes industrias de base alóctona, le han permitido hasta hace bien poco configurarse como un área con cierta autonomía funcional. No obstante, las buenas comunicaciones con València han comportado que el crecimiento del fenómeno metropolitano haya acabado por integrar algunos municipios de esta área en el ámbito de influencia directa de la capital.

- El área funcional de **La Ribera** incluye las comarcas de La Ribera Alta y La Ribera Baja, que se encuentran al sur de la ciudad de València, y con la cual guardan una fuerte relación muchos de sus municipios, pudiéndose considerar que gran parte de ellos forman parte de lo que sería una segunda corona metropolitana de la capital. Aunque la existencia de importantes núcleos urbanos de larga tradición industrial (Alzira, Algemesí, Carcaixent, Sueca) ha desarrollado una dinámica interna, consolidando un espacio comarcal de relación.

- Área funcional de **La Safor**. La importancia relativa que tiene la ciudad de Gandía en la jerarquía de ciudades valenciana, ha generado una serie de dependencias con su entorno que permiten considerar a la comarca de La Safor como un área funcional por sí sola, cuyo ámbito de influencia sobrepasaría incluso los estrictos límites comarcales, ejerciendo una fuerte atracción sobre muchos municipios de las comarcas colindantes.
- Área Funcional **Xàtiva – Ontinyent**. La distancia que separa las comarcas de La Costera, La Vall d'Albaida y La Canal de Navarrés, de València, así como su posición estratégica en las comunicaciones hacia el centro peninsular, han favorecido el desarrollo de áreas urbanas importantes, entorno a ciudades que han ejercido históricamente como cabeceras comarcales de su entorno: Xàtiva, Ontinyent y Enguera. Unas áreas que, en el caso de Xàtiva y Ontinyent se han expandido rebasando sus límites comarcales estrictos, e incluso entremezclándose, pudiendo considerar que estas tres comarcas constituyen un área funcional con cierta autonomía propia, basada principalmente en la importancia relativa que tienen Xàtiva y Ontinyent dentro de la jerarquía de ciudades valencianas.

Esta área funcional incluye, por tanto, todos municipios de las tres comarcas, aunque, el área funcional genera incluso fuerte atracción sobre municipios de otras comarcas vecinas, y algunos municipios de estas comarcas, que se encuentran más alejados de las cabeceras, presentan también relaciones de dependencia fuera de esta área.

2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público interurbano, y una vez establecidos los principios de articulación zonal y territorial, resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de los servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, en relación con la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el Territorio; potenciación de la intermodalidad.

- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.
- Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.
- Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar interurbano en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

2.3 CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.

La propuesta se configurará, con carácter general, conforme a los siguientes criterios básicos de ordenación:

- Dimensión funcional mínima para el diseño de nuevos títulos contractuales.
- No inclusión en títulos de competencia de la Generalitat, de tráfico urbanos que puedan prestarse de manera autónoma.
- Mejora de la accesibilidad y la cobertura territorial.
- Flexibilización de las condiciones de la prestación sobre principios de eficiencia y racionalidad.

En general, el nuevo sistema contractual se ha diseñado atendiendo a criterios de movilidad, operatividad y de equilibrio económico.

De conformidad con la legislación vigente, resulta necesario la elaboración de Proyectos de Servicio público, que contengan y delimiten las condiciones técnicas y económicas de prestación de las nuevas explotaciones, formuladas administrativamente sobre los pertinentes contratos de servicios.

3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El tiempo transcurrido desde las fechas de referencia de los costes y magnitudes económicas que inciden en el contrato, y la coyuntura económica, justifican la necesidad de actualizar el Proyecto de Servicio Público de cara a su posterior licitación o encargo.

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Contrato para la prestación del servicio de transporte público regular

interurbano de viajeros por carretera de uso general entre los municipios de **Ador, Alfuir, Almiserà, Almoines, l'Alqueria de la Comtessa, Bellreguard, Beniarjó, Beniflá, Benirredrà, Castellonet de la Conquesta, Daimús, la Font d'En Carròs, Gandia, Guardamar de la Safor, Llocnou de Sant Jeroni, Miramar, Oliva, Palma de Gandía, Palmera, Piles, Potries, Rafelcofer, Real de Gandia, Rótova, Vilallonga, Aiolo de Rugat, Beniatjar, Castelló de Rugat, Montixelvo, Otos, Ráfol de Salem, Rugat, Salem, Terrateig y Pego (CV-114)**, en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Al respecto del presente Proyecto se ha cumplido la obligación de publicidad prevista en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, habiéndose llevado a cabo dicha publicación el día 25 de junio de 2014, en el DO/S S119, 211254-2014-ES, rectificado mediante publicación de fecha 15 de noviembre de 2018, en el DO/S S220, 504656-2018-ES.

Este nuevo contrato integrará, por una parte, todos los tráficos de los municipios que se están atendiendo con medidas de emergencia del artículo 5.5 del Reglamento (UE) 1370/2007 en los contratos CE-905 Villalonga – Oliva – Gandía y CE-907 Otos – Gandía. Además, integrará los tráficos entre Real de Gandia y Gandia que venían siendo atendidos por la antigua concesión CVV-202 Real de Gandia – Playa de Gandia, cuyo plazo de vigencia finalizó el 23 de septiembre de 2017.

La nueva ordenación del servicio permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse la oferta de servicio con que venían contando hasta ahora la mayoría de los municipios.

Por último, con el propósito de fomentar la intermodalidad y aprovechar de forma más eficiente los recursos de la Generalitat, la mayoría de rutas tienen como destino final la estación intermodal de Gandia, donde los pasajeros podrán trasbordar con RENFE y con el resto de líneas de autobús que llegan a la ciudad.

Y, además, se reforzará la conexión de todos ellos con los principales centros de atracción de la zona:

- Con el **Hospital Comarcal de Gandia**, que es el hospital de referencia del Departamento de Salud al que están adscritos todos los municipios de la Safor Sud y parte de los municipios de la comarca de La Vall d'Albaida.
- Con los **autobuses urbanos de Gandia y Oliva**.
- Con la **estación de RENFE Cercanías en Gandia**.

En concreto, la mejora en el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada municipio del ámbito que abarcará este contrato se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de expediciones por sentido y tipo de día (fuera de la temporada de verano).

	Número de expediciones diarias de ida y vuelta							
	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN FUTURA			
	Lab. lectivos	Lab. no lectivos	S	D y F	Lab. lectivos	Lab. no lectivos	S	D y F
Ador	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Aielo de Rugat	1 / 1*	1 / 1*	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Alfauir	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Almiserà	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Almoines	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
l'Alqueria	10 / 13	10 / 13	- / -	- / -	12 / 12	12 / 12	2 / 2	2 / 2
Bellreguard	13 / 12	13 / 12	- / -	- / -	18 / 18	18 / 18	4 / 4	4 / 4
Beniarjó	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Beniatjar	1 / 1*	1 / 1*	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Beniflà	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Benirredrà	Urbano de Gandia				Urbano de Gandia			
Castelló de Rugat	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Castellonet	1 / 1*	1 / 1*	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Daimús	8 / 8	8 / 8	- / -	- / -	16 / 16	16 / 16	4 / 4	4 / 4
Font d'En Carròs	4 / 5	4 / 5	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Gandia								
Guardamar	8 / 8	8 / 8	- / -	- / -	16 / 16	16 / 16	4 / 4	4 / 4
Llocnou St. Jeroni	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Miramar	8 / 8	8 / 8	- / -	- / -	16 / 16	16 / 16	4 / 4	4 / 4
Montixelvo	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Oliva	9 / 9	9 / 9	- / -	- / -	15 / 15	15 / 15	3 / 3	3 / 3
Otos	- / -	- / -	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Palma de Gandía	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Palmera	9 / 9	9 / 9	- / -	- / -	12 / 12	12 / 12	2 / 2	2 / 2
Piles	8 / 8	8 / 8	- / -	- / -	21 / 21	21 / 21	5 / 5	5 / 5
Potries	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Rafelcofer	4 / 5	4 / 5	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Ráfol de Salem	1 / 1*	1 / 1*	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Real de Gandía	7 / 7	7 / 7	6 / 6	6 / 6	7 / 7	7 / 7	6 / 6	6 / 6
Rótova	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Rugat	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Salem	1 / 1*	1 / 1*	- / -	- / -	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -
Terrateig	1 / 1	1 / 1	- / -	- / -	4 / 4	4 / 4	1 / 1	1 / 1
Vilallonga	6 / 6	6 / 6	- / -	- / -	7 / 7	7 / 7	1 / 1	1 / 1
Pego	4 / 4	4 / 4	- / -	- / -	5 / 5	5 / 5	1 / 1	1 / 1

(*) a demanda

4 ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN

El contrato de SPTV por carretera **CV-114 La Safor Sud**, se desarrolla en la provincia de València, atravesando principalmente la parte sur de la comarca de **La Safor** y la este de **La Vall d'Albaida**, para conectar todos los municipios de interior de este ámbito con las ciudades de Gandía y Oliva. Puntualmente, conecta el ámbito anterior con el municipio de Pego, perteneciente a la comarca de **La Marina Alta**, en la provincia de Alicante.

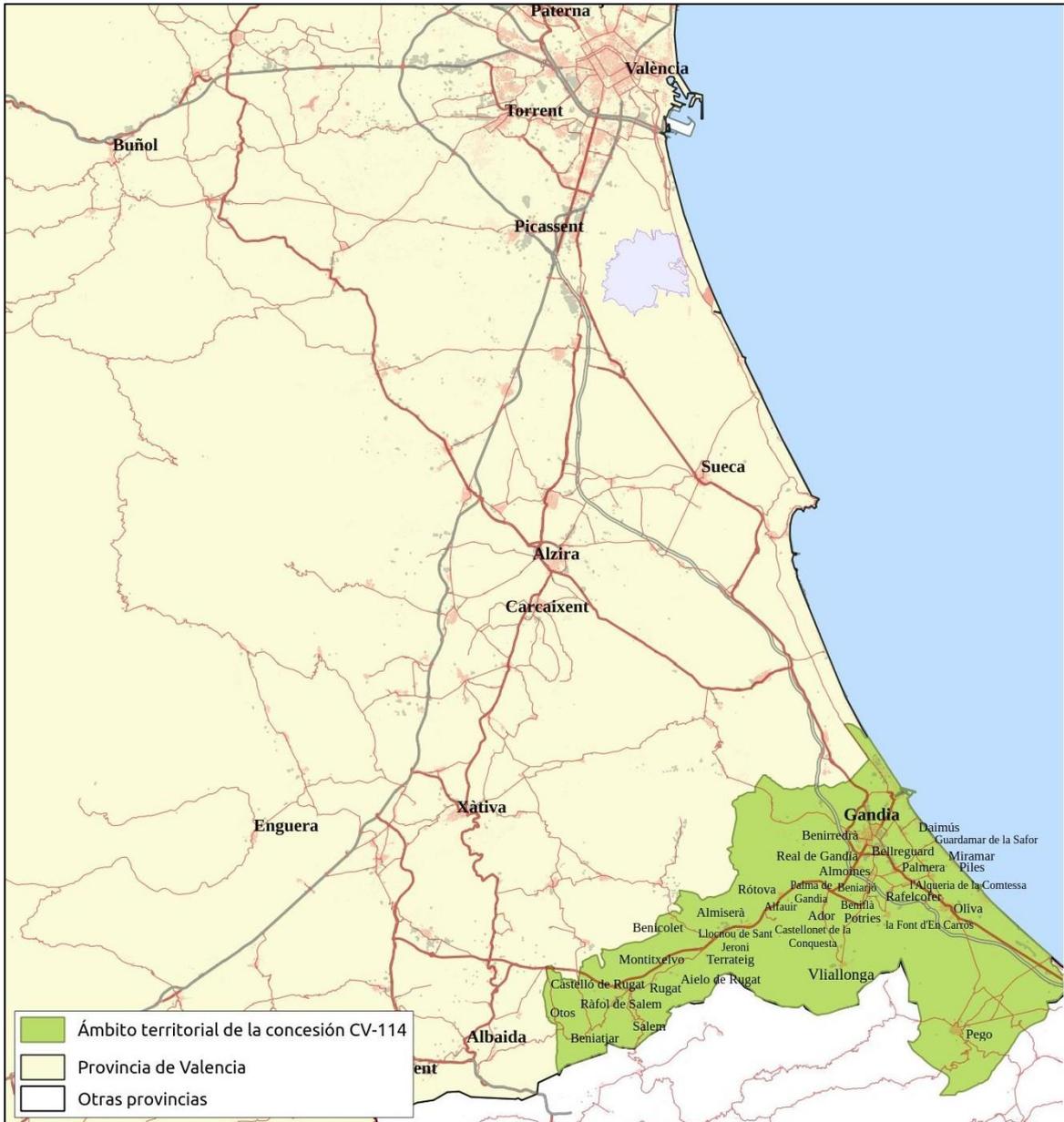


Figura 2. Àmbito territorial del contrato.

La **población** potencialmente atendida por los servicios que se prestan al amparo de este contrato, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizados el mismo y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2022, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a 81.628 habitantes.

Tabla 2. Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2022.

	Población						Crecimiento anual acumulado		
	1996	2001	2006	2011	2016	2022	Δ 1996-2011	Δ 2011-2016	Δ 2016-2022
Ador	1.117	1.206	1.398	1.542	1.437	1.706	2,17%	-1,40%	2,90%
Alfauir	343	351	413	439	451	479	1,66%	0,54%	1,01%
Almiserà	255	245	273	303	273	260	1,16%	-2,06%	-0,81%
Almoines	1.759	1.665	1.874	2.435	2.322	2.473	2,19%	-0,95%	1,06%
l'Alqueria de la Comtessa	1.487	1.416	1.495	1.527	1.451	1.478	0,18%	-1,02%	0,31%
Bellreguard	3.764	3.709	4.216	4.756	4.582	4.713	1,57%	-0,74%	0,47%
Beniarjó	1.165	1.269	1.550	1.785	1.756	1.791	2,89%	-0,33%	0,33%
Beniflá	153	190	313	445	453	475	7,38%	0,36%	0,79%
Benirredrà	1.008	1.260	1.584	1.655	1.596	1.548	3,36%	-0,72%	-0,51%
Castellonet de la Conquesta	144	147	181	176	141	137	1,35%	-4,34%	-0,48%
Daimús	1.389	1.829	2.652	3.200	3.058	3.274	5,72%	-0,90%	1,14%
la Font d'En Carròs	3.211	3.252	3.727	4.191	3.764	3.857	1,79%	-2,13%	0,41%
Gandia	56.555	60.211	74.827	78.704	74.814	75.911	2,23%	-1,01%	0,24%
Guardamar de la Safor	69	69	316	502	490	567	14,15%	-0,48%	2,46%
Llocnou de Sant Jeroni	555	574	590	570	543	577	0,18%	-0,97%	1,02%
Miramar	1.064	1.304	1.895	2.538	2.609	2.831	5,97%	0,55%	1,37%
Oliva	20.654	21.768	26.844	28.400	25.789	25.179	2,15%	-1,91%	-0,40%
Palma de Gandia	1.534	1.593	1.683	1.854	1.561	1.686	1,27%	-3,38%	1,29%
Palmera	497	568	710	989	1.011	1.040	4,69%	0,44%	0,47%
Piles	1.956	2.067	2.573	2.853	2.757	2.882	2,55%	-0,68%	0,74%
Potries	965	929	920	1.026	1.017	1.075	0,41%	-0,18%	0,93%
Rafelcofer	1.390	1.397	1.443	1.471	1.374	1.386	0,38%	-1,36%	0,15%
Real de Gandia	1.802	1.814	2.030	2.259	2.286	2.574	1,52%	0,24%	2,00%
Rótova	1.345	1.275	1.285	1.324	1.276	1.265	-0,10%	-0,74%	-0,14%
Vilallonga	3.649	3.665	3.984	4.327	4.375	4.555	1,14%	0,22%	0,67%
La Safor Sud	51.275	53.562	63.949	70.567	66.372	67.808	2,15%	-1,22%	0,36%
Δ .		4,46%	19,39%	10,35%	-5,94%	2,16%			
Aielo de Rugat	196	206	202	194	168	166	-0,07%	-2,84%	-0,20%
Beniatjar	245	234	249	271	226	207	0,67%	-3,57%	-1,45%
Castelló de Rugat	2.069	2.063	2.322	2.388	2.277	2.315	0,96%	-0,95%	0,28%
Montitxelvo	610	601	611	668	644	571	0,61%	-0,73%	-1,99%
Otos	534	517	526	490	448	428	-0,57%	-1,78%	-0,76%
Ráfol de Salem	377	365	392	442	423	443	1,07%	-0,87%	0,77%
Rugat	199	202	179	197	179	175	-0,07%	-1,90%	-0,38%
Salem	471	468	477	469	437	411	-0,03%	-1,40%	-1,02%
Terrateig	195	210	352	330	296	287	3,57%	-2,15%	-0,51%
La Vall d'Albaida	4.896	4.866	5.310	5.449	5.098	5.003	0,72%	-1,32%	-0,31%
Δ		-0,61%	9,12%	2,62%	-6,44%	-1,86%			

Pego	10.369	10.113	10.721	11.116	10.158	10.295	0,46%	-1,79%	0,22%
La Marina Alta	10.369	10.113	10.721	11.116	10.158	10.295	0,46%	-1,79%	0,22%
Δ		-2,47%	6,01%	3,68%	-8,62%	1,35%			

Fte.: INE 2022.

Esta población presenta, en los últimos 25 años, una **evolución global positiva**, con un crecimiento del **24,89% entre 1996 y 2022**, aunque con fluctuaciones durante este período. En el primer lustro, entre 1996 y 2001, la población total creció un 4,46% para los municipios de La Safor, pero presentó unos ligeros decrecimientos de -0,61% y -2,47% para los municipios de La Vall d'Albaida y Pego respectivamente. Sin embargo, a partir de 2001 se inicia **una fase de fuerte crecimiento** que se extiende más allá de la **primera década del siglo XXI**, registrándose entre 2001 y 2006 un aumento de la población del 19,39%, y del 10,35% entre 2006 y 2011 para los municipios de la parte sur de La Safor, del 9,12% y el 2,62% respectivamente para los municipios de la Vall d'Albaida atendidos por este contrato, y del 6,01% y el 3,68% respectivamente en el caso de Pego. No obstante, **esta tendencia se trunca a partir de 2011**, registrándose un fuerte decrecimiento en este último lustro (-5,94% en el caso de los municipios de La Safor, -6,44% en el caso de los municipios de La Vall d'Albaida y -8,62% en el caso de Pego).

Aunque más importante aún que la evolución global, cabe destacar, la **gran diferencia que existe en la evolución de la población a nivel municipal** e incluso comarcal. Entre 1996 y 2001 en la comarca de La Safor, todos los municipios, excepto Rótova tuvieron un crecimiento demográfico. Lo mismo ocurrió en Pego, pero no así en los municipios en la comarca de la Vall d'Albaida, donde la tendencia general fue también positiva, pero municipios como Aiello de Rugat, Otos, Rugat y Salem perdieron población. Cabe destacar que estos cuatro municipios, junto a Rótova, son los únicos que han disminuido su población en todos los periodos analizados.

En el periodo 2011-2016 se produce un descenso de población generalizado, incluyendo tanto Pego como todos los de la comarca de la Vall d'Albaida, mientras que, en La Safor, mantuvieron una tendencia positiva municipios como Alfauir, Beniflà, Miramar, Palmera, Real de Gandia y Vilallonga. Finalmente, en el periodo 2016-2022 la situación se revierte nuevamente a tendencias positivas generalizadas excepto eal comarca de la Vall d'Albaida y algunos municipios de La Safor (Almiserà, Benirredrà, Castellonet de la Conquesta, Oliva y Rótova).

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación del servicio que se prestará al amparo del nuevo título CV-114 La Safor Sud, se define de acuerdo con los siguientes apartados.

5.1 LÍNEAS

Las líneas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual, son las siguientes:

LINEA 1. PEGO – OLIVA – GANDIA

- Línea 1A: Oliva – Gandia
- Línea 1B: Pego – Gandia (por Bellreguard)

LINEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS – GANDIA

LINEA 3. VILALLONGA – GANDIA

LINEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT – GANDIA

- Línea 4A: Otos – Gandia
- Línea 4B: Castelló de Rugat – Gandia

LINEA 5. PLATGES – GANDIA

LINEA 6. REAL DE GANDIA – GANDIA

LINEA 7. VILALLONGA – OLIVA

Como se puede observar, son un total de 9 itinerarios que se agrupan en siete líneas, en función de los núcleos de población a los que dan servicio, tal y como se describe en los siguientes apartados y en los anejos 4, 5 y 6.

5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficos incluidos en las siguientes matrices origen-destino:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1. Vilallonga		Sí																						
2. Ador			Sí																					
3. Palma de Gandía				Sí																				
4. Potries					Sí																			
5. Beniflá						Sí																		
6. Beniarjó							Sí																	
7. Almoines								Sí																
8. Pego									Sí															
9. Oliva*									No	Sí														
10. La Font d'En Carròs											Sí													
11. Rafelcofer												Sí												
12. Platja de Piles													Sí											
13. Piles														Sí										
14. L'Alqueria de la Comtessa															Sí									
15. Palmera																Sí								
16. Miramar																	Sí							
17. Platja de Miramar																		Sí						
18. Platja de Bellreguard																			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
19. Bellreguard																				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
20. Guardamar de la Safor																					Sí	Sí	Sí	Sí
21. Platja de Guardamar																						Sí	Sí	Sí
22. Platja de Daimús																							Sí	Sí
23. Daimús																								Sí
24. Gandía*																								No

(*) Dentro de los municipios de Gandía y Oliva no se realizarán tráficos, salvo en su caso lo dispuesto para la relación Real de Gandía – Gandía

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17
1. Otos		Sí (**)	Sí (**)	Sí	Sí (**)	Sí										
2. Beniatjar			Sí (**)	Sí	Sí (**)	Sí										
3. Ráfol de Salem				Sí	Sí (**)	Sí										
4. Salem					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Castelló de Rugat						Sí										
6. Rugat							Sí									
7. Aiello de Rugat								Sí								
8. Montitxelvo									Sí							
9. Terrateig										Sí						
10. Llocnou de Sant Jeroni											Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11. Almiserà												Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12. Castellonet de la Conquesta													Sí	Sí	Sí	Sí
13. Rótova														Sí	Sí	Sí
14. Alfauir															Sí	Sí
16. Real de Gandia																Sí***
17. Gandia*																No

(*) Dentro del municipio de Gandia no se realizarán tráficos, salvo en su caso lo dispuesto para la relación Real de Gandia - Gandia

(**) Tráficos compartidos con la CV115 – Ontinyent-Xàtiva

(***) Tráficos susceptibles de ser compartidos con el servicio urbano de Gandia si se establece un régimen de coordinación de servicios con ese Ayuntamiento

Y las distancias tarifarias consideradas, en kilómetros, son las que se recogen en las siguientes matrices:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1. Vilallonga		4,2	5,2	3,5	5,1	5,7	6,9	-	12,1	7,1	8,8	-	11,3		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,5
2. Ador			1,0	5,6	5,1	5,6	5,9	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,5
3. Palma de Gandía				4,6	4,1	4,7	5,9	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,5
4. Potries					1,6	2,2	3,4	-	8,6	3,6	5,3	-	7,8	6,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,9
5. Beniflá						0,6	1,8	-	7,0	2,0	3,7	-	6,2	5,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,3
6. Beniarjó							1,2	-	7,3	2,4	4,1	-	5,6	4,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,7
7. Almoines								-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,5
8. Pego									10,0	-	-	14,8	12,8	14,4	14,6	-	-	-	14,7	15,6	-	-	16,4	20,4	
9. Oliva										-	4,5	-	2,8	4,0	4,6	3,8	-	-	4,7	5,6	-	-	6,4	10,4	
10. La Font d'En Carròs											1,7	-	5,1	3,5	4,1	-	-	-	5,8	-	-	-	-	-	10,5
11. Rafelcofer												-	-	1,8	2,4	-	-	-	3,5	-	-	-	-	-	8,2
12. Platja de Piles													2,0	-	-	3,0	2,2	3,2	5,3	4,8	5,3	6,3	5,3	9,3	
13. Piles														1,6	2,2	1,0	2,6	3,4	3,3	2,8	4,3	5,3	3,6	7,6	
14. L'Alqueria de la Comtessa															0,6	-	-	-	1,7	-	-	-	-	-	6,4
15. Palmera																-	-	-	1,1	-	-	-	-	-	5,8
16. Miramar																	1,6	2,4	2,8	1,8	3,0	4,1	2,6	6,6	
17. Platja de Miramar																		1,0	4,3	3,1	1,7	2,7	3,9	7,9	
18. Platja de Bellreguard																			3,3	2,1	0,7	1,7	3,1	7,1	
19. Bellreguard																				2,6	4,1	5,1	3,4	4,7	
20. Guardamar de la Safor																					1,5	2,5	0,8	4,8	
21. Platja de Guardamar																						1,0	2,3	4,4	
22. Platja de Daimús																							1,3	5,3	
23. Daimús																								4,0	
24. Gandia																									

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1. Otos		4,1	7,7	-	9,8	11,8	13,0	14,3	16,0	20,5	-	23,9	25,1	33,9	37,9
2. Beniatjar			3,6	-	5,7	7,7	8,9	10,2	11,9	16,4	-	19,8	21,0	29,8	33,8
3. Ráfol de Salem				-	2,1	4,1	5,3	6,6	8,3	12,8	-	16,2	17,4	26,2	30,2
4. Salem					3,3	5,3	6,5	7,8	9,5	14,0	16,6	17,4	-	27,4	31,4
5. Castelló de Rugat						2,0	3,2	4,5	6,2	10,7	13,3	14,1	15,3	24,1	28,1
6. Rugat							1,2	2,5	4,2	8,7	11,3	12,1	13,3	22,1	26,1
7. Aielo de Rugat								1,3	3,0	7,5	10,1	10,9	12,1	20,9	24,9
8. Montitxelvo									1,7	6,2	8,8	9,6	10,8	19,6	23,6
9. Terrateig										4,5	7,1	7,9	9,1	17,9	21,9
10. Llocnou de Sant Jeroni / Almiserà											2,6	3,4	4,6	13,4	17,4
11. Castellonet de la Conquesta												2,8	4,0	12,8	16,8
12. Rótova													1,2	10,0	14,0
13. Alfauir														10,0	14,0
14. Real de Gandia															4,0
15. Gandia															

Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del contrato.

5.3 ITINERARIOS

Los itinerarios objeto del presente título contractual son los que se describen a continuación.

Se señalan las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente proyecto técnico.

LINEA 1. PEGO – OLIVA – GANDIA

Línea 1A: Oliva – Gandia

Longitud media (por sentido): 13,45 km.

Itinerario ida: **Oliva** – Carretera Pego / Carrer de la Creu / Carrer d'Isaac Albéniz / Calle Menéndez y Pelayo / Calle Manuel de Falla / Carrer de Gregori Maians / Calle Padre Antonio Salelles / Passeig de Lluís Vives / Passeig Jaume I / Passeig de **Joan Fuster** / **CV-670 – Piles – Carretera Nazaret a Oliva / Camí del Molí / CV-670 – Miramar** – Carrer d'Oliva / Calle de Gandia / CV-670 – **Guardamar de la Safor** – CV-670 – **Daimús** – Calle Oliva / CV-670 – **Gandia** – CV-6710 / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Calle Alfaro / Av. Marqués de Campo / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: **Gandia** – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Magistrat Català / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / CV-6710 / CV-670 – **Daimús** – Calle Oliva / CV-670 – **Guardamar de la Safor** – CV-570 – **Miramar** – Calle de Gandia / Carrer d'Oliva / CV-670 – **Piles** – Camí del Molí / Carretera Nazaret a Oliva / CV-670 – **Oliva** – Passeig de Joan Fuster / Passeig de Jaume I / Passeig de Lluís Vives / Paseo Juan Carlos I / Carrer de Gregori Maians / Calle Monjas Clarisas / Calle Gabriel Císcar / Carretera Pego.

Línea 1B: Pego – Gandia (por Bellreguard)

Longitud media (por sentido): 23,15 km.

Itinerario ida: **Pego** – Calle San Joaquín / Av. Il·lustrat Joan Sala / Carrer Mestre Berenguer / Calle Murla / Av. Fontilles / Carrer Sant Rafael / Av. del Mar / Carrer Sant Carles / Av. Oliva / CV-715 – **Oliva** – Carretera Pego / Carrer de la Creu / Carrer d'Isaac Albéniz / Calle Menéndez y Pelayo / Calle Manuel de Falla / Carrer de Gregori Maians / Calle Padre Antonio Salelles / Passeig de Lluís Vives / Passeig Jaume I / Passeig de Joan Fuster / CV-670 – **Piles** – Carretera Nazaret a Oliva / CV-674 – **l'Alqueria de la Contessa** – N-332 – **Palmera** – N-332 – **Bellreguard** – N-332 – **Gandia** – Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: Gandia – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant – **Bellreguard** – N-332 – **Palmera** – N-332 – **l'Alqueria de la Contessa** – CV-674 – Piles – Carretera Nazaret a Oliva / CV-670 – **Oliva** – Passeig de Joan Fuster / Passeig de Jaume I / Passeig de Lluís Vives / Paseo Juan Carlos I / Carrer de Gregori Maians / Calle Monjas Clarisas / Calle Gabriel Císcar / Carretera Pego / CV-675 – **Pego** – Av. Oliva / Av. Alcoi / Carrer Capità Cendra / Carrer Castell de Castells / Av. Blasco Ibáñez / Passeig Cervantes / Calle San Joaquín.

LINEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS – GANDIA

Longitud media (por sentido): 11,65 km.

Itinerario ida: La Font d'En Carròs – Calle Excelentísima Diputación / CV-682 – **Rafelcofer** – Calle Alcudiola / Av. Camí de Xàtiva / Calle Menéndez Pelayo / Calle Xiquet / CV-679 – **l'Alqueria de la Contessa** – Av. Diputació / CV-679 / N-332 – **Palmera** – N-332 – **Bellreguard** – N-332 – **Gandia** – Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: Gandia – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant – **Bellreguard** – N-332 – **Palmera** – N-332 – **l'Alqueria de la Contessa** – Carrer Poliesportiu / Carrer 25 d'Abril / Calle Esperança / Carrer Sant Pere / Av. Ausiàs March / CV-679 / Av. Diputació / CV-679 – **Rafelcofer** – Calle Xiquet / Calle Menéndez Pelayo / Av. Camí de Xàtiva / Calle Alcudiola / CV-682 – **la Font d'En Carròs** – Av. Constitució.

LINEA 3. VILALLONGA – GANDIA

Longitud media (por sentido): 19,95 km.

Itinerario ida: Vilallonga – Carretera Gandia / Av. Blasco Ibáñez / Vía Pista / CV-685 – **Ador** – Av. la Safor – **Palma de Gandia** – Av. de la Constitución / CV-685 / CV-60 / CV-680 – **Potries** – Av. la Safor / CV-680 – **Beniflá** – Calle Carril / Av. Regne de València / Calle San José / Calle Pas de Xàtiva – **Beniarjó** – CV-680 / Av. País Valencià / CV-6803 / CV-6802 – **Almoines** – Carretera Gandia Vilallonga / Carrer Sant Antoni / Carrer Riu Serpis / CV-680 – **Gandia** – Av. Vilallonga / Camí Vell d'Oliva / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: Gandia – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Camí Vell d'Oliva / Av. Vilallonga / CV-6802 – **Almoines** – Carrer Riu Serpis / Carrer Sant Antoni / Carretera Gandia Vilallonga / CV-6802 – **Beniarjó** – Av. País Valencià / CV-680 / Carrer Pas de Xàtiva / Calle San José / Av. Regne de València / Calle Carril

/ CV-680 – **Potries** – Av. la Safor / CV-680 / CV-60 – **Palma de Gandia** – CV-685 / Av. de la Constitució – **Ador** – Av. la Safor / CV-685 – **Vilallonga** – Carretera Ador.

LINEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT – GANDIA

Línea 4A: Otos – Gandia

Longitud media (por sentido): 48,76 km.

Itinerario ida: **Otos** – CV-615 – **Beniatjar** – CV-615 – **Ráfol de Salem** – CV-614 – **Salem** – CV-614 – **Castelló de Rugat** – Camí Ráfol / Av. Camí Real / CV-619 / Vía CV-619d – **Aielo de Rugat** – Vía CV-619d – **Rugat** – CV-619 – **Montixelvo** – CV-619 – **Terrateig** – CV-60 – **Llocnou de Sant Jeroni** – Carrer Sant Roc / Carrer Major / CV-687 – **Castellonet de la Conquesta** – CV-687 – **Rótova** – Carrer Jaume I – **Alfauir** – CV-60 / CV-686 – **Real de Gandia** – Carretera Albaida – **Gandia** – Av. Vilallonga / Camí Vell d'Oliva / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: **Gandia** – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Camí Vell d'Oliva / Av. Vilallonga / Carretera Albaida – **Real de Gandia** – CV-686 – CV-60 – **Alfauir** – **Rótova** – Carrer Jaume I / CV-687 – **Castellonet de la Conquesta** – CV-687 – **Llocnou de Sant Jeroni** – CV-60 – **Terrateig** – CV-619 – **Montixelvo** – / Vía CV-619d – **Aielo de Rugat** – Vía CV-619d / CV-619 – **Rugat** – CV-619 – **Castelló de Rugat** – Av. Camí Real / Camí Ráfol / CV-614 – **Salem** – CV-614 – **Ráfol de Salem** – CV-615 – **Beniatjar** – CV-615 – **Otos**.

Línea 4B: Castelló de Rugat – Gandia

Longitud media (por sentido): 30,56 km.

Itinerario ida: **Castelló de Rugat** – Camí de Salem / Carrer Benicadell / Camí Ráfol / Av. Camí Real / CV-619 – **Rugat** – CV-619 – **Montixelvo** – CV-619 – **Terrateig** – CV-60 – **Llocnou de Sant Jeroni** – Carrer Sant Roc / Carrer Major – **Rótova** – Carrer Jaume I – **Alfauir** – CV-60 / CV-686 – **Real de Gandia** – Carretera Albaida – **Gandia** – Av. Vilallonga / Camí Vell d'Oliva / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: **Gandia** – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Camí Vell d'Oliva / Av. Vilallonga / Carretera Albaida – **Real de Gandia** – CV-686 – CV-60 – **Alfauir** – **Rótova** – Carrer Jaume I – **Llocnou de Sant Jeroni** – CV-60 – **Terrateig** – CV-619 – **Montixelvo** – CV-619 – **Rugat** – CV-619 – **Castelló de Rugat**

LINEA 5. PLATGES – GANDIA

Longitud media (por sentido): 22,35 km.

Itinerario ida: **Piles** – Av. País Valencià / Av. del Mar / Vía Pista / Carrer Llevant / Carretera Nazaret a Oliva / CV-670 – **Miramar** – Ronda de Llevant / Carretera Miramar Platja / Av. de les Corts Valencianes / Av. Balears / CV-6731 / CV-6732 / CV-673 – **Bellreguard** – Av. de la Mar / Plaça d’Espanya / Carrer Pau Picasso / Carrer Parlament Europeu / CV-673 / CV-670 – **Guardamar de la Safor** – Carrer Mestral / Vía Pista / Av. La Safor – **Daimús** – Av. de la Mediterrànea / Av. de la Mar / Calle Europa / Calle Ronda Sur / Calle Oliva / CV-670 – **Gandia** – CV-6710 / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Calle Alfaro / Av. Marqués de Campo / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: **Gandia** – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Magistrat Català / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / CV-6710 / CV-670 – **Daimús** – Calle Oliva / Calle Ronda Sur / Calle Miramar / Av. de la Mediterrànea – **Guardamar de la Safor** – Av. la Safor / Vía Pista / Carrer Mestral / CV-670 / CV-673 – **Bellreguard** – Av. de la Mar / Plaça d’Espanya / Carrer Pau Picasso / Carrer Parlament Europeu / CV-673 / CV-6732 / CV-6731 – **Miramar** – Av. Balears / Av. de les Corts Valencianes / Carretera Miramar Platja / Ronda de Llevant / CV-670 – **Piles** – Carretera Nazaret a Oliva / Carrer Llevant / Vía Pista / Av. del Mar / Av. del País Valencià.

LINEA 6. REAL DE GANDIA – GANDIA

Longitud media (por sentido): 8,27 km.

Itinerario ida: **Real de Gandia** – Calle Párroco Berenguer / Carrer Joan Abargues / Calle Maestro Gea / Carrer Jaume I / Carretera Albaida – **Gandia** – Av. Vall d’Albaida / Av. de Benirredrà / Av. de les Esclaves / Calle Dr. Fleming / Calle Rafelcofer / Camí Alqueria de Martorell / Calle Tetuan / Camí Vell d’Oliva / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Av. Alacant / Camí Vell de Daimús / Av. Blasco Ibáñez / Carrer Benissuai / Av. Valencia / Calleja Lepanto / Estación Intermodal de Gandia.

Itinerario vuelta: **Gandia** – Estación Intermodal de Gandia / Av. Marqués de Campo / Carrer Pare Pasqual Català / Av. del Grau / Av. Blasco Ibáñez / Camí Vell de Daimús / Av. Alacant / Av. de la Medicina / Hospital Francesc de Borja / Av. de la Medicina / Camí Vell d’Oliva / Calle Tetuan / Av. del Raval / Carrer Sant Vicent Ferrer / Carrer Reis Catòlics / Av. de les Esclaves / Av. de Benirredrà / Carrer Sant Martí de Porres / Calle Real de Gandia / Carrer Llocnou de Sant Jeroni – **Real de Gandia** – Calle Uso Industrial / Calle Vernisa / Camino Sifón / Calle Párroco Berenguer.

LINEA 7. VILALLONGA – OLIVA

Longitud media (por sentido): 17,80 km.

Itinerario ida: **Vilallonga** – Carretera Gandia / CV-680 – **Potries** – Carrer Ferrocarril d’Alcoi / Calle Europa / Av. La Safor / CV-680 – Beniarjó – CV-683 – **La Font d’En Carròs** – Av. Constitució / Calle Excelentísima Diputación / CV-682 – **Rafelcofer** –

Calle Alcudiola / Av. Camí de Xàtiva / Calle Menéndez Pelayo / Calle Xiquet / CV-679 – **l'Alqueria de la Contessa** – Av. Diputació / CV-679 / CV-674 – **Piles** – Camí del Molí / Carretera Nazaret a Oliva / CV-670 – **Oliva** – Passeig de Joan Fuster / Passeig de Jaume I / Passeig de Lluís Vives / Paseo Juan Carlos I / Carrer de Gregori Maians / Calle Monjas Clarisas / Calle Gabriel Císcar / Carretera Pego.

Itinerario vuelta: **Oliva** – Carretera Pego / Carrer de la Creu / Carrer d'Isaac Albéniz / Calle Menéndez y Pelayo / Calle Manuel de Falla / Carrer de Gregori Maians / Calle Padre Antonio Salelles / Passeig de Lluís Vives / Passeig Jaume I / Passeig de Joan Fuster / CV-670 – **Piles** – Carretera Nazaret a Oliva / Camí del Molí / CV-674 – **l'Alqueria de la Contessa** – Av. Ausiàs March / CV-679 / Av. Diputació / CV-679 – **Rafelcofer** – Calle Xiquet / Calle Menéndez Pelayo / Av. Camí de Xàtiva / Calle Alcudiola / CV-682 – **la Font d'En Carròs** – Av. Constitució / Calle Excelentísima Diputación / CV-683 – **Beniarjó** – CV-680 – **Potries** – CV-680 – **Vilallonga** – Carretera Gandia / Calle Lepanto / Carretera Ador.

Todos los itinerarios se recogen en el Anejo 6 de Planos del presente proyecto.

5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 5 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio de las distintas líneas del presente contrato considera cinco clases de días tipo:

- De **lunes a viernes laborables**
- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación. Se incluye un periodo estival que abarca desde la penúltima semana de junio hasta la primera de agosto, ambas incluidas.

Clase de día tipo	Nº de días al año	
	Todo el año	Verano
Lunes a viernes laborables	250	54
Sábados laborables	52	11
Domingos y festivos	63	12
TOTAL	365	77

5.6 EXPEDICIONES

El presente proyecto contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

Líneas	km línea	Expediciones anuales	Veh-km anuales
1A. Oliva - Gandia	13,45	5.460	73.437,00
1B. Pego - Gandia (por Bellreguard)	23,15	2.730	63.199,50
2. La Font d'En Carrós - Gandia	11,65	3.730	43.454,50
3. Vilallonga - Gandia	19,95	3.730	74.413,50
4A. Otos - Gandia	48,76	500	24.378,00
4B. Castelló de Rugat - Gandia	30,56	1.730	52.864,48
5. Platges - Gandia	22,35	3.644	81.443,40
6. Real de Gandia - Gandia	8,27	2.650	21.915,50
7. Vilallonga - Oliva	17,80	2.552	45.425,60
TOTAL	194,45	26.726	482.757,10

LÍNEA 1. PEGO-OLIVA-GANDIA		Línea 1A: Oliva-Gandia	Línea 1B: Pego-Gandia (por Bellreguard)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	10 de ida y 10 de vuelta	5 de ida y 5 de vuelta
	Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:		5.460	2.730

LÍNEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS-GANDIA		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta
	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:		3.730

LÍNEA 3. VILALLONGA-GANDIA		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta
	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:		3.730

LÍNEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT-GANDIA		Línea 4A: Oros-Gandia	Línea 4B: Castelló de Rugat-Gandia
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 1 de vuelta	3 de ida y 3 de vuelta
	Sábados laborables	-	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	-	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:		500	1.730

LÍNEA 5. PLATGES-GANDIA		Nº exp. diarias
Verano	Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta
	Sábados laborables	6 de ida y 6 de vuelta
	Domingos y festivos	6 de ida y 6 de vuelta
Resto del año	Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta
	Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:		3.644

LÍNEA 6. REAL DE GANDIA-GANDIA		Línea 6: Real de Gandia-Gandia
		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	3 de ida y 3 de vuelta
	Sábados laborables	5 de ida y 5 de vuelta
	Domingos y festivos	5 de ida y 5 de vuelta
Total expediciones anuales:		2.650

LÍNEA 7. VILALLONGA-OLIVA		Línea 7: Vilallonga-Oliva
		Nº exp. diarias
Verano	Lunes a viernes laborables	4 de ida y 4 de vuelta
	Sábados laborables	4 de ida y 4 de vuelta
	Domingos y festivos	4 de ida y 4 de vuelta
Resto del año	Lunes a viernes laborables	4 de ida y 4 de vuelta
	Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:		2.552

En el Anejo 4 se establecen los horarios concretos para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del contrato.

6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 6 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el contrato, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Asimismo, por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús y Renfe que presten su servicio en municipios coincidentes:

- En Gandia (0 metros), Xeraco (30 metros) y Tavernes de la Valldigna (20 metros), en las estaciones de RENFE, con la línea C-1 de cercanías de València.
- Con los autobuses urbanos de Gandia y Oliva.

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.

Los servicios de este contrato tienen coincidencia de itinerario entre Oliva, Bellreguard y Gandia con la línea interprovincial que comunica Ondara y València, aunque será este contrato CV-114 el que tenga permitidos los tráficos internos, que estarán prohibidos para la línea interprovincial.

Así mismo, los tráficos del tramo Castelló de Rugat – Otos serán tráficos compartidos con el contrato CV-115, por entender que pueden mejorar la oferta de servicio para el usuario sin resultar lesivo para las empresas operadoras.

8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios a realizar con los vehículos propuestos, en función de los días de servicio previstos y las frecuencias proyectadas.

Líneas	Expedicio- nes anua- les	km lí- nea	Veh-km anuales	Horas anuales	Vehículos	
					Nº	Clase
1A. Oliva - Gandia	5.460	13,45	73.437,00	3.185,00	1	II
1B. Pego - Gandia (por Bellreguard)	2.730	23,15	63.199,50	2.957,50	1	II
2. La Font d'En Carrós - Gandia	3.730	11,65	43.454,50	2.175,83	1	II
3. Vilallonga - Gandia	3.730	19,95	74.413,50	2.797,50	1	II
4A. Otos - Gandia	500	48,76	24.378,00	750,00	1	II
4B. Castelló de Rugat - Gandia	1.730	30,56	52.864,48	1.470,50	1	B
5. Platges - Gandia	3.644	22,35	81.443,40	3.461,80	1	II
6. Real de Gandia - Gandia	2.650	8,27	21.915,50	1.104,17	1	B
7. Vilallonga - Oliva	2.552	17,80	45.425,60	1.828,93	1(*)	II
TOTAL	26.726	195,93	480.531,48	19.731,23	8	

(*) Las líneas 4A y 7 se podrían prestar con un solo vehículo

8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción a este contrato, de manera no exclusiva, de una flota compuesta, como mínimo por 8 vehículos más uno (1) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

Línea	Clase	Categoría	Capacidad orientativa (*)	Dimensiones
LÍNEA 1. PEGO - OLIVA - GANDIA	II (**)	M ₃	36 plazas	9-10 m.
LÍNEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS - GANDIA	II (**)	M ₃	36 plazas	9-10 m.
LÍNEA 3. VILALLONGA - GANDIA	II	M ₃	36 plazas	9-10 m.
LÍNEA 4A. OTOS - GANDIA	II	M ₃	36 plazas	9-10 m.
LÍNEA 4B. CASTELLÓ DE RUGAT - GANDIA	B	M ₃	19-22 plazas	7-8 m.
LÍNEA 5. PLATGES - GANDIA	II (**)	M ₃	36 plazas	9-10 m.
LÍNEA 6. REAL DE GANDIA - GANDIA	B	M ₃	19-22 plazas	7-8 m.
LÍNEA 7. VILALLONGA - OLIVA	II	M ₃	36 plazas	9-10 m.

(*) Se computan las plazas de asientos. No se contabiliza la plaza del conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.

(**) En estas líneas, los vehículos serán de clase II, de 9 a 10 metros de tipos "suelo o piso bajo"

Los vehículos serán de la CLASE B y II, aptos para el transporte interurbano de personas sentadas, con diferente capacidad de carga en función de las características y del volumen de demanda de las líneas.

El vehículo de reserva será el correspondiente a la Clase II de 9 a 10 metros.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 12 y 14 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos para obtener los costes estimados por la prestación del servicio a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente a partir de los datos ofrecidos por el Observatorio de costes del transporte en autocar del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en enero de 2023, aunque también se ha recabado información del Ministerio de Energía, para el coste del combustible, directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros. Para el coste de personal de conducción se ha utilizado el de mayor valor entre los arrojados por el Observatorio de costes del transporte en autocar del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y los facilitados por las actuales empresas operadoras.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

Los costes directos de personal están referidos al número mínimo de conductores necesario para cubrir las expediciones señaladas en el presente proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Los costes de otro tipo de personal, dedicado a la planificación, organización y control del servicio, están imputados en los gastos generales.

En relación con los vehículos, y a efectos de imputación de las partidas de costes asociados a estos, se han considerado todos los autobuses necesarios para la prestación del servicio, incluido el autobús de reserva.

8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 39.808,49 €, según datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en enero de 2023.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente, al total de horas anuales de conducción más el toma y deje del servicio (del 6%), se imputa un incremento del 10% en concepto de tiempos de regulación, tiempo de espera, absentismo y otros.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio será el siguiente:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN		
Coste medio anual del conductor (*)	39.808,49	euros/año
Horas de conducción anual (**)	1.768	horas/año
Coste / Hora de conducción	22,52 €	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	19.731,23	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	23.006,61	horas/año
Costes de conducción	518.019,55 €	euros/año

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023

(**) Jornada anual según el Convenio colectivo provincial para el transporte de viajeros por carretera de la provincia de Valencia 2022-2024

8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.

- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

La inversión en material móvil se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo de clase II, categoría M₃, de 9 a 10 m sin IVA: 150.720,28 euros.
- Precio de adquisición de vehículo de clase B, categoría M₃, de 7 a 8 m sin IVA: 76.971,51 euros.
- Precio de adquisición del Sistema de Peaje y el SAE (sin IVA): 14.000,00 € por autobús.
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual: 10% del precio de adquisición del vehículo.
- El número de vehículos se incrementa en un 10% en concepto de vehículos de reserva, en aquellos vehículos que tienen una dedicación exclusiva al servicio del contrato; el resto de los vehículos que tiene una utilización parcial, se realiza una imputación en función de las horas días dedicadas al servicio.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortización de los elementos (euros)

C= valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)

v= vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	Clase B	Clase II
Precio de adquisición vehículos (sin IVA) (*)	76.971,51 €	150.720,28 €
Valor residual	10,00%	10,00%
Valor de los neumáticos (euros/ud) (*)	402,28 €	492,26 €
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	14.000,00 €	14.000,00 €
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0,00 €	0,00 €
Vida útil de los elementos (años)	10	10

(*). Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.

COSTE DE AMORTIZACIÓN		
Tipo de vehículo	Clase B	Clase II
Nº de vehículos necesarios	2	7
Imputación Vehículos	100,00%	100,00%
Coste Anual Amortización	118.858,43 €	

8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

F = coste anual de financiación

P = préstamo para la compra del elemento

i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.

El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	24.961,82 €
------------------------------------	--------------------

8.3.4 COSTE DE SEGUROS

Tipo de vehículo	Clase B	Clase II
Coste anual de seguros / vehículo (euros/veh) (*)	1.725,83 €	2.014,12 €
Nº Vehículos	2	7
Imputación Vehículos	100,00%	100,00%
Coste Anual Seguros	17.550,50 €	

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.

8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (con IVA): **1,5020 euros/litro**. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Precio medio del gasoil de la provincia de València en abril de 2023.
- A este coste se aplica, según lo indicado por el Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.
 - Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **0,0650 €/l**.
 - Devolución por gasóleo profesional de **0,0490 €/l**.
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	Clase II	Clase B
Consumo litros/100 km	30,67	26,67

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + 6 % por toma y deje del servicio.

Coste Medio combustible (*)	1,5020		Euros/litro
Rappel por compras (**)	0,0650		Euros/litro
Devolución por gasóleo profesional (**)	0,0490		Euros/litro
Tipo autobús	Clase B	Clase II	
Consumo medio	24,67	30,67	Litros/100 km.
Total Km. anuales	79.266,78	430.096,59	
Coste lubricantes	5%		Sobre coste combustible
TOTAL COSTE CONSUMOS	181.081,83 €		

(*) Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Precio medio del gasoil de la provincia de València en abril de 2023.

(**) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.

8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

Tipo de autobús	Clase B	Clase II
Nº neumáticos / autobús	6	6
Precio adquisición neumático sin IVA (€) (*)	402,28 €	492,26 €
Duración media neumático (km) (*)	70.000	
Km. totales	79.266,78	430.096,59
Coste Total Neumáticos	20.880,58 €	

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.

8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos:

Tipo de autobús	Clase B	Clase II
Coste de reparaciones y mantenimiento / km (*)	0,067169 €	0,109598 €
Km. totales	79.266,78	430.096,59
Coste Anual Reparaciones y Mantenimiento	52.461,78 €	

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2023.

8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Conforme con la definición del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para este contrato como **gastos generales** se consideran aquellos referentes a gastos de organización y administración empresarial (personal de gerencia, administración, mando y organización de los servicios, planificación, y control de los servicios), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web, mantenimiento de información en paradas...) y otros (instalaciones, suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.

8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos es el siguiente:

	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de conducción	518.019,55 €	1,08 €	46,23%
Amortización	118.858,43 €	0,25 €	10,61%
Financiación	24.961,82 €	0,05 €	2,23%
Seguros	17.550,50 €	0,04 €	1,57%
Combustibles y lubricantes	181.081,83 €	0,38 €	16,16%
Neumáticos	20.880,58 €	0,04 €	1,86%
Reparaciones y mantenimiento	52.461,78 €	0,11 €	4,68%
COSTES DIRECTOS	933.814,50 €	1,95 €	83,33%
Gastos Generales	121.395,88 €	0,25 €	10,83%
Beneficio Industrial	65.367,02 €	0,14 €	5,83%
COSTES TOTALES	1.120.577,40 €	2,34 €	100,00%

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS	
Coste horario: Costes asociados al tiempo / horas comerciales	41,318679 €/hora
Coste kilométrico: Costes asociados a kilómetros recorridos/ km comerciales	0,635357 €/km

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción y acompañante, Amortización, Financiación y Seguros.

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento.

8.4 VIAJEROS DEL CONTRATO

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros de uso general del nuevo contrato, se parte de la información facilitada por la propia empresa a la Dirección General de las líneas actuales, de los viajeros transportados y la recaudación obtenida para el ejercicio 2022, así como de la información aportada por la memoria valorada para la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera, entre los municipios de Castelló de Rugat y Gandia, de que disponía la Conselleria.

Relación	2022		
	Viajeros	Ingresos por recaudación	Vj-Km
Pego-Oliva-Vilallonga y Font d'En Carròs-Gandia	73.723	88.040,59 €	953.443
Castelló de Rugat - Gandia	1.886	2.571,82 €	28.654
Real de Gandia - Gandia	828	1.129,09 €	10.190
Total	76.437	91.741,50 €	992.287

A partir de esta información, se ha considerado que el incremento de oferta programada tendrá una respuesta positiva en la demanda, que se estima considerando una elasticidad de la demanda a la variación de la oferta planteada en día laborable del **0,30**.

En este sentido cabe señalar que, en relación con la situación actual, las variaciones de oferta consideradas por ámbitos o relaciones son las siguientes:

Expediciones día laborable	Oferta actual	Proyecto	Δ
Pego, Oliva, Vilallonga y Font d'En Carròs con Gandia	46	82	78,26%
Castelló de Rugat - Gandia	2	8	300,00%
Real de Gandia - Gandia	14	14	0,00%

De este modo, la nueva demanda anual de viajeros transportados que se estima para cada relación será la siguiente:

Viajeros anuales	Viajeros 2022	Elasticidad	Viajeros Futuros	Δ
Pego, Oliva, Vilallonga y Font d'En Carròs con Gandia	73.723	0,30	91.032	23,48%
Castelló de Rugat - Gandia	1.886	0,30	3.583	90,00%
Real de Gandia - Gandia	828	0,30	828	0,00%
Total	76.437		95.443	24,86%

Así pues, el efecto global de la mayor oferta que se plantea en el nuevo contrato se estima que supondrá un incremento de viajeros del 37,31%.

8.5 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación cubrirán la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan a su amparo. En caso contrario, el exceso de coste se compensará mediante la aportación extraordinaria de la Administración, a fin de evitar la entrada en pérdidas de la misma, para asegurar en todo momento la prestación del servicio.

8.5.1 INGRESOS Y TARIFA MEDIA POR VIAJERO

Para la estimación de los ingresos futuros del contrato, se parte de la recaudación obtenida para cada relación en el ejercicio 2022, de acuerdo con las tarifas vigentes en ese momento o, en su defecto, las últimas tarifas vigentes actualizadas al año 2022 según la variación media del IPC (0,11080 € viajero-km en la concesión CVV-202; 0,089755 € viajero-km en la medida de emergencia CE-907; y 0,092340 € viajero-km en la medida de emergencia CE-905) aplicándose a dichas recaudaciones por relación la misma variación estimada que se considera para los viajeros.

De este modo, se obtiene que los ingresos por recaudación total futura del contrato serán de **114.726,53 €** anuales, y la recaudación media por viajero, como cociente de la recaudación total partido por el total de viajeros estimados, será de **1,202042 €**.

Ingresoso por recaudación por relación	Ingresos 2022	Escenario Futuro		
		Δ Oferta	Ingresos	Δ Ingresos
Pego, Oliva, Vilallonga y Font d'En Carròs con Gandia	88.040,59 €	78,26%	108.710,99 €	23,48%
Castelló de Rugat - Gandia	2.571,82 €	300,00%	4.886,45 €	90,00%
Real de Gandia - Gandia	1.129,09 €	0,00%	1.129,09 €	0,00%
TOTAL	91.741,50 €		114.726,53 €	25,05%
Viajeros	76.437		95.443	
Tarifa Media por Viajero	1,200224 €		1,202042 €	
Tarifa Viajero-Km	0,092455 €		0,092455 €	
Viajeros-Km	992.287		1.240.896	

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros y viajeros-kilómetros son:

Viajeros	Viajeros-km
95.443	1.240.896

La tarifa kilométrica de aplicación del nuevo contrato, calculada como media ponderada de las tarifas preexistentes, será de:

Tarifa Kilométrica	0,092455 €/Vj-km
---------------------------	-------------------------

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un **Mínimo de Percepción**, que se establece en 1,35 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 0,95 €, 1,10 € y 0,70 €, respectivamente.

8.5.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente (kilómetros de servicio y horas de servicio) se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes:

COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Medición	Precio	TOTAL
Kilómetros de servicio	480.531,48	0,635357 €	305.309,04 €
Horas de servicio	19.731,23	41,318679 €	815.268,36 €
TOTAL			1.120.577,40 €

Aplicando la tarifa media, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN	Medición	Tarifa media (sin IVA)	TOTAL
Viajeros	95.443	1,202042 €	114.726,49 €
TOTAL			114.726,49 €

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una **tasa de cobertura** de aproximadamente el **10,24% del coste de explotación**.

Esto comporta la necesidad de una aportación extraordinaria desde la Administración Autonómica, para equilibrar el coste de prestación, de **1.005.850,91 € anuales**.

Cuenta Anual de Explotación	Escenario Futuro
• Ingresos por recaudación:	114.726,49 €
• Aportación por déficit de explotación:	1.005.850,91 €
• Coste de prestación del servicio:	1.120.577,40 €
• Resultado de explotación	0,00 €

8.5.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato se toma la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes, para el conjunto del período contractual, sería la siguiente:

Anualidad	Ingresos por recaudación	Aportación por déficit explotación	Coste de prestación del servicio
Año 1	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 2	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 3	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 4	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 5	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 6	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 7	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 8	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 9	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
Año 10	114.726,49 €	1.005.850,91 €	1.120.577,40 €
TOTAL	1.147.264,90 €	10.058.509,10 €	11.205.774,00 €

A los efectos del presente proyecto de servicio público, considerando el plazo de vigencia previsto, el valor estimado del contrato asciende a **11.205.774,00 €**.

Así pues, la aportación global de la Administración, para equilibrar la explotación del servicio, a lo largo de los diez ejercicios considerados, será de **10.058.509,10 €**.

9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de Diez (10) años.

10 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, el presente contrato se revisará con la siguiente fórmula polinómica:

$$Kt = 0,27 \frac{PR_t}{PR_o} + 0,04 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,02 \frac{N_t}{N_o} + 0,04 \frac{CE_t}{CE_o} + \left(0,24 (1 - X) \frac{G_t}{G_o}\right) + 0,35$$

11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, y lo recogido en el pliego de licitación del contrato.

11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios, modificaciones de servicio, incidencias, ...).

La numeración y codificación de líneas y paradas será la que se establezca por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible.

En todo caso, el operador quedará obligado a aportar dicha información para su difusión a través de los medios que la Generalitat Valenciana habilite al efecto.

Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, en el material impreso y electrónico editado o puesto a disposición del público por el operador deberá adaptarse y recoger la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, que puede consultarse en la web de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad:

<https://politicaterritorial.gva.es/es/web/transportes/imatge-corporativa>

11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Horarios de paso.
- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de esta, y las correspondencias con el resto de las líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de esta.

11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio.

11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación con los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.

- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Adicionalmente, el operador podrá disponer de otras bases fijas operativas donde disponer material móvil y personal de conducción para una respuesta rápida ante incidencias y refuerzos necesarios en el servicio.

En todo caso, la/s parcela/s donde se ubiquen dichas instalaciones deberá contar con compatibilidad urbanística para el desarrollo de la actividad y su emplazamiento habrá de garantizar un tiempo de respuesta ante eventuales averías, u otras incidencias, que garantice que los vehículos de reserva se posicionen en la cabecera de cualquiera de las líneas objeto del Contrato en no más de 45 minutos para las líneas 1B y 4, y 30 minutos para el resto de las líneas.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista deberá comunicar a la Administración su ubicación y dirección y, además, deberá permitir el acceso a ellas del personal de los Servicios de Inspección del Transporte y de

cualquier otro personal auxiliar del responsable del Contrato y designado por este, incluyendo el de empresas privadas contratadas para tal fin.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

12.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.

El contratista se ocupará del mantenimiento de la información expuesta en las paradas de modo que esté debidamente actualizada según las condiciones de explotación.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.

El número de vehículos a adscribir al contrato, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente

proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

12.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que, en su caso, se hayan ofertado:

- La longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas, para los vehículos de tipología urbana o suburbana, y de 50 para los de carácter más estrictamente interurbana, de 9 metros para los de aproximadamente 36 plazas (superior en el caso de ser de tipo “suelo o piso bajo”), de 8,5 metros para los de aproximadamente 25 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. El número y tipología estimados para cubrir este contrato, será el establecido en el punto 8.2 del presente proyecto.

- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente (sistema de peaje sin contacto y sistema de ayuda a la explotación SAE), de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con los requisitos de homologación exigidos para la clase y categoría de vehículo correspondiente, que estuviese vigente con carácter obligatorio en la fecha de homologación del modelo, sin menoscabo de las condiciones exigidas para su adscripción al contrato.
- Los vehículos cumplirán con el Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil en función de su tipología establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 11 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato. La información relativa a la imagen corporativa puede consultarse en la web de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad:
<https://politicaterritorial.gva.es/es/web/transportes/imatge-corporativa>
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.

12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de SEIS meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal directamente vinculado al Servicio, en régimen no exclusivo:

- 1 Responsable de la ejecución del contrato (coordinador técnico), con dedicación parcial, imputado dentro del concepto gastos generales.
- 1 Inspector, revisor del Servicio, con funciones de control de calidad y apoyo al responsable, con dedicación parcial, imputados dentro del concepto gastos generales.
- Mínimo de 14 conductores con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las expediciones del proyecto, imputados como coste directo.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo contrato cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.

13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo,

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011)

13.1.2 ACÚSTICA.

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica (DOCV nº4394, de 09/12/2002).
- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº85, de 09/04/2022).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a lo estipulado en el Título V en relación con la gestión de residuos.

14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato cumplirán con el Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, , así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16). También será de aplicación, en función de la tipología de cada vehículo, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 1. Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
 2. El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 3. Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
 4. Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 5. Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 6. Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 7. En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
 8. Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.

3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

Valencia, mayo de 2023

Autor del proyecto

15 ANEJOS

Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación)

a) Introducción

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que debe implantarse en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente contrato.

Los vehículos que presten el servicio deberán estar dotados de un equipo embarcado con capacidad para controlar todo el sistema móvil, dotado de los interfaces mínimos necesarios para su conexión con los distintos elementos embarcados que se especifican en este documento, así como con Centro de Control de la GVA (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible), a través de concentrador de datos propio del operador, y preparado para incorporar en el futuro las interfaces con los elementos adicionales que se especifican más adelante.

Dicho equipamiento deberá ser modular y escalable, es decir, preparado para incorporar nuevas funcionalidades mediante las adaptaciones necesarias a futuro sobre el mismo equipo, para la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que en su momento determine la administración competente. El equipo deberá ser compacto e independiente del equipo de monética embarcado.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

b) Definición y Objetivos del Sistema

El Sistema de Ayuda a la Explotación que deberán implementar por el contratista, estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, y comunicaciones de datos de última generación, y deberá proporcionar en tiempo real la información requerida por la Dirección General d'obres públiques, transport i mobilitat sostenible (DGOPTMS) y tendrá suficiente detalle para permitir al contratista analizar los datos del servicio para su mejor operación, tanto sea explotando la información recopilada localmente en sus propios sistemas, como consultándola en el Sistema Central de la administración que recibirá esta información.

Estas posiciones GPS -registradas cada 10"-, así como toda la información relacionada con el servicio y el ticketing, que deberán estar totalmente integrados, irán enviándose con una cadencia configurable pero que será de 30" por defecto, al SITM para su análisis y proceso, y será el elemento básico para el correcto funcionamiento de otros dispositivos: avance automático de paradas en los sistemas de fonética embarcados, envío de datos al Centro de Control para su conocimiento en tiempo real, descarga de ficheros de ventas realizadas por GPRS/3G directamente al Centro de Control, comunicación con el sistema de ticketing para carga de nuevas programaciones y firmware; gestión, actualización y emisión de las locuciones para ofrecer información del servicio. Para el sistema de locución y fonía se emplearán las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, suplementado de inglés para los mensajes más relevantes.

El SAE del contratista deberá enviar en tiempo real al Sistema Central de la administración (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible) la posición de los vehículos con la frecuencia y precisión suficientes para conocer los pasos por parada, la línea seguida entre paradas, y la información adicional requerida para evaluar la calidad del servicio y su relación con otros operadores y sistemas, y para la planificación integrada de todos los modos de transporte e intercambiadores, etc., y para poder informar al viajero sobre los pasos por parada estimados con suficiente antelación y precisión.

Esta información será enviada al SITM a través de una interfaz de datos, tipo web service o similar, usando el formato de los campos que defina la Generalitat (GVA), habiendo sido elaborado a partir de los protocolos y estándares internacionales Transmodel (CEN TC278, EN12896) – SIRI (EN15531 1-5) - NetEx (CEN 16614).

El operador podrá consultar en SITM la información enviada de sus líneas y vehículos y deberá volcar los históricos para su análisis, cuando este sistema esté plenamente operativo.

c) Descripción del Sistema

El Sistema estará constituido por el equipamiento de última generación de comunicaciones, embarcado a bordo de los vehículos, así como el sistema de billeteaje implantado, que utilizará los canales de comunicación del SAE para la transmisión de los datos.

La arquitectura prevista del sistema consiste en:

- Un equipamiento embarcado del operador incluyendo un ordenador SAE y los elementos que se especifican en este anejo.
- Un concentrador de datos centralizado del operador encargado de monitorizar el estado del sistema, recopilar, conectar con el SITM y transferir los maestros e información relevante de SAE y ticketing al SAE embarcado. Opcionalmente, a criterio del operador y tamaño de la explotación podrá ampliar las funciones del concentrador a la de Centro de Control SAE.
- El SAE informativo SITM de GVA que recibirá toda la información de posición y estado de los vehículos, recibirá los maestros y otra información relevante del operador. El operador se podrá conectar al SITM para ver el estado de su servicio y realizar consultas y descargas sobre la explotación.

El sistema contará con un módem de comunicaciones GSM/GPRS/3G integrado dentro del PC embarcado que permitirá la transmisión de datos de servicio y la comunicación bidireccional entre los vehículos y el concentrador del operador. Además, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora, así como mensajes de texto que se visualizarán sobre el sistema de ticketing entre el conductor y su centro de control. El coste de las comunicaciones correrá por cuenta del contratista.

El equipamiento embarcado deberá incluir un dispositivo para poder conectarse vía WiFi con otros elementos del sistema, y facilitar con ello la operativa diaria y el envío de información de

forma masiva, así como el mantenimiento y actualización del software embarcado, a lo largo del Contrato. En particular, los siguientes elementos y funciones se deben cumplir con soluciones tecnológicas actualizadas.

Equipamiento embarcado

- Elemento de localización: Equipo GPS con precisión suficiente para los requerimientos especificados.
- Ordenador SAE: Ordenador SAE con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos, y la ocupación comunicada por el sistema de Monética con envío configurable pero que será cada 30" por defecto.
 - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth...). En particular:
 - Interfaces obligatorios:
 - Con la pantalla de interfaz del SAE con el conductor.
 - Con el Sistema de Monética para:
 - Sincronizar con este sistema la información necesaria para tarificación de paso por parada.
 - Recibir la información de ocupación.
 - Transmitir nuevas configuraciones y versiones de software.
 - Transmitir listas de acciones a realizar con las tarjetas.
 - Recibir operaciones realizadas con el billeteaje.
 - Con los displays informativos externos e internos.
 - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
 - Con los sensores de puertas.
 - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
 - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro:
 - Con sistema de videovigilancia.
 - Con sistema de conteo de pasajeros.
 - Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...)
 - Con sensores medioambientales (temperatura y humedad)

- Capacidad para almacenar la información en caso de fallo de comunicaciones, por un período mínimo de 72 horas.
- Comunicación GMS/2G/3G con los concentradores o sistemas propios del operador y con el **SITM** (a través del protocolo establecido por la DGOPTMS).
- El equipo embarcado dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:
 - Interfaz Ethernet Gigabit
 - RS232/RS485
 - 2 conexiones USB
 - 8 entradas digitales optoacopladas
 - 4 salidas digitales optoacopladas
 - HDMI/VGA
- Robustez mecánica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1 (letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Deberá permitir adaptaciones, sobre el mismo equipo embarcado, y sin necesidad de instalar un equipo adicional, para sustentar nuevas funcionalidades futuras como las comentadas anteriormente (videovigilancia, conteo de pasajeros, bus normalizado del autobús, sensores medioambientales).

Equipamiento en central del operador.

- Concentrador Central del operador (o solución equivalente que realice las mismas funciones) con las siguientes características:
 - Características **mínimas** exigidas para suministrar la información requerida por la DGOPTM.

- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados en tiempo real.
- Capacidad para almacenar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia la administración. En particular información de posición, velocidad y aceleración y otros u otros datos de interés que se puedan considerar).
- Capacidad para reenviar esta información en tiempo real al **SITM** en el protocolo especificado y con un máximo de 10 segundos de retraso respecto a la información recibida en sus sistemas.
- Capacidad para reenviar toda la información a los equipos embarcados propia y recibida del SITM (maestros de SAE y ticketing, nuevas versiones de software, listas de acciones etc.)

Funcionalidades requeridas al operador

▪ Funcionalidades **mínimas** requeridas al operador.

- Transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de cada uno de los vehículos. Los parámetros de envío de información deben ser configurables remotamente.
- El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SITM.
- El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
- El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
- Capacidad de gestión de la información siguiente:
 - Maestros de los sistemas de ayuda a la explotación siguiendo los requisitos necesarios de integración con SITM. Elementos principales a gestionar:
 - Empleados, vehículos, mensajes predefinidos, cocheras, áreas de control, estacionalidades, tipos de día, desde el operador.
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde el SITM.

- Maestros de ticketing (parámetros de configuración del sistema y del sistema tarifario, listas de acciones etc.) desde el SITM.
 - Toda la gestión de maestros se debe hacer en base a los requisitos establecidos en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Funcionalidades **opcionales recomendadas** de Centro de Control propio a criterio del operador y del tamaño de su explotación.
- Visualización de la información GIS sobre su propio Centro de Control con la cartografía suministrada por la DGOPTMS. La representación de los vehículos deberá ser diferente en función de los diferentes estados y alarmas en cada momento.
 - Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
 - El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
 - El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.
 - Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing propio interno del operador. Informes recomendados:
 - Informe de servicios por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de cumplimiento del servicio por expedición permitiéndose el filtrado por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de paso por parada (rejilla completa) por empresa, línea, itinerario en el intervalo de tiempo seleccionado. En esta rejilla se debe incluir información de entrada y salida de parada, ocupación en cada parada, cumplimiento de paso y hora de paso teórica, etc.
 - Informe de paso por área de control por empresa o vehículo en el intervalo seleccionado. Se debe incluir información de entrada y salida de área e información de localización y servicio, etc.
 - Informe de paso por zona, etc.

- Informe de descargas de liquidaciones por GPRS por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo seleccionado, etc.
- Informe de ruta por vehículo en el intervalo seleccionado con posibilidad de representación cartográfica del mismo, etc.
- Informe de kilómetros estadísticos: por servicio y totalizado por vehículo, etc.
- Informe de liquidaciones en tiempo real, etc.
- Informes de alarmas del sistema embarcado: el sistema deberá detectar y notificar las alarmas de GPS, comunicaciones, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado, etc.
- Informe de estado de flota: información completa de localización, servicio y alarmas de la flota en tiempo real, etc.

Funcionalidades que proveerá el SITM de GVA al operador

- Visualización de la información GIS sobre cartografía de la DGOPTMS.
- Información de pasos por parada para la publicación en los paneles informativos.
- Módulo de gestión: módulo de parametrización de maestros de los sistemas de ayuda a la explotación para enviar a los operadores. Elementos principales:
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde GVA.
 - Toda la gestión de maestros se basará en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing. Se podrán obtener informes similares a los recomendados para el módulo de explotación y estadísticas del operador excepto en aquello de lo que no se disponga de información (por ejemplo, de conductores)

d) Protocolo hacia el SAEI

La DGOPTMS entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

a) Otras características que se deberán tener en cuenta:

▪ Validez de los datos.

La máquina del contratista que reciba los datos desde cada uno de los autobuses de su flota, deberá ser inalterable en los datos que recibe, y auditable por parte de la DGOPTM. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación. El servidor dedicado a la recepción de datos y reemisión al SITM deberá dedicarse

exclusivamente para esta función, por lo que deberá remitir en paralelo la información a los servidores del operador donde se establecerán sus aplicaciones.

- **Pruebas de compatibilidad de sistemas**

El sistema del que se dotará el operador debe ser capaz de registrarse en el SITM establecido por la DGOPTMS y no se admitirá hasta haberse comprobado de manera fehaciente que la conexión e integridad de los datos se produce de manera correcta.

La DGOPTMS elaborará un procedimiento de validación de los sistemas embarcados SAE con el objetivo de verificar que estos dispositivos cumplan con las características mínimas exigidas y los ficheros que recopilan los datos generados y enviados al SITM cumplan con los estándares definidos para poder tratarlos con las aplicaciones desarrolladas para tal fin.

- **Sistema de inspección del cumplimiento del contrato**

La DGOPTMS podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

- **Servidor de tiempo**

La DGOPTMS establecerá un servidor de tiempo para la obligatoria sincronización de tiempos de los diversos sistemas de los contratistas en el intercambio de datos y mensajes.

Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la Generalitat Valenciana. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida.

En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.

- **Videovigilancia embarcada**

Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial.

Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

- **Disponibilidad de datos transferidos a la DGOPTMS**

Serán admisibles desconexiones máximas de hasta 4 horas del sistema del contratista respecto del SITM. Respecto a la desconexión de equipos individuales embarcados en los autobuses, por razones distintas a la cobertura, se admitirá una desconexión máxima de 24 horas es razonable, de tal manera que se disponga de equipos de stock en talleres para sustituir.

Anejo 2: MONÉTICA

a) Introducción

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera del presente contrato. Estos equipos deberán ser independientes del equipo embarcado para evitar puntos de fallo único, pero deben estar conectados e integrados para alcanzar la funcionalidad completa requerida.

b) Requisitos generales

La empresa operadora deberá dotar a todos los vehículos incluidos en el Contrato con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implemente a lo largo del contrato, en las condiciones acordadas para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

El sistema cumplirá con todos los procedimientos de homologación, comunicaciones, operativa, etc. que la DGOPTM considere aplicables.

Este equipamiento deberá tener conexión con el equipamiento embarcado de localización según protocolo existente, con el objetivo de poder enviar información en tiempo real al Centro de Control de la GVA con datos reales de la ocupación del vehículo, y descargar diariamente la información de ticketing a Centro de Control, entre otras funcionalidades.

c) Funcionalidades y características exigidas al suministro

El SVV (Sistema de Validación y Venta) deberá permitir tratar los siguientes medios de pago:

- Ticket sencillo en papel.
- Validación de títulos en QR tanto en papel como en pantallas de móviles.
- Validación de la tarjeta Móbilis (tarjeta interoperable de la Comunitat Valenciana) en las diferentes versiones previstas y con capacidad para ser interoperable con el resto de las tarjetas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
 - Móbilis actual sobre tarjetas Mifare CLASSIC.
 - Móbilis actual adaptada para tarjetas Mifare PLUS en sus dos principales niveles de seguridad (SL1 y SL3)
 - Móbilis 2.0 sobre tarjetas Mifare PLUS.
 - Móbilis 2.0 sobre una de las tarjetas ISO 14443 habitual en las ciudades con las que Valencia tiene un gran intercambio de viajeros (Mifare DESFIRE, CIPURSE)
 - Validación de aplicación TESC (Tarjeta Española Sin Contacto) en formato Mifare CLASSIC, Mifare DESFIRE y Java Card, definida por el comité de normalización en el transporte público AEN/CTN 159 SC3, que ha generado las especificaciones.

- Validación con tarjeta bancaria EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, certificado PCI/PTS.
- Validación con móviles (Móbilis NFC), relojes, Smartwatches, pulseras, llaveros etc.

El sistema deberá permitir la actualización de programaciones y/o Firmware del sistema de ticketing de forma remota a través del sistema de ayuda a la explotación.

Para gestionar todo lo anterior deberá al menos:

- Soportar la gestión habitual para poder configurar el equipo para las líneas, servicios y conductores habituales en el sector.
- Permitir la anulación de operaciones.
- Soportar tarjetas personalizadas y no personalizadas Móbilis.
- Permitir la aplicación de tarifas diferentes en función del perfil de usuario, que además podrá tener más de un perfil (ej. Familia numerosa y desempleado).
- El modelo (monedero, viajes, recargas, derechos de transbordo) deberá soportar al menos 20 títulos de transporte diferentes de tipo dinero, viajes, tiempo (diarios, semanales, mensuales) o mixtos, para una línea o servicio en particular.
- Soportar la gestión de versiones de claves de acceso a las tarjetas (soportar varias versiones simultáneamente y los procesos de actualización de claves en las tarjetas)
- Permitir la gestión de hasta 3 tipos de versiones de tarifa simultáneas en los títulos.
- Soportar la venta-emisión y carga/recarga de tarjetas Móbilis en los diferentes soportes posibles (tarjeta, llavero, pulsera, reloj, móvil, etc.)
- Cancelación en entrada y salida del autobús de los títulos integrados en el sistema INTEROPERABLE de la GVA. Deberá permitir la multicancelación.
- Configuración de diferentes títulos para los servicios definidos por la DGOPTMS (diurnos, nocturnos, especiales, etc.)
- Configuración de los servicios para la definición de trasbordos entre el mismo operador y/o con otros operadores del sistema territorial.
- Soportar la comunicación y sincronización con la planificación y servicios a través del SAE embarcado y de la información de localización, para poder posicionar los equipos a efectos de las tarifas a aplicar y del registro y correcta asignación.
- Disponer de validación en salida con posibilidad de devolución de saldos en esta operación y modificar el modo de la validadora de modo entrada a modo salida sin tener que reiniciar el equipo en menos de 10 segundos para permitir poner la validadora de salida en entrada para que valide los perfiles PMR al incorporarse por la puerta central del vehículo.

- Capacidad para enviar on-line las operaciones realizadas en el vehículo y estimación de ocupación del vehículo en base las validaciones de entrada y salida y a los destinos informados en los tickets expendidos y QRs validados.
- Soportar la gestión de seguridad de acceso a las tarjetas y de la información (firmado, encriptado etc.) basada en módulos SAM, en particular módulos Mifare SAM AV1 y AV2 y la ejecución de scripts remotos de reconfiguración de los módulos SAM.
- Permitir la gestión de sistemas zonales por coronas o saltos de zona.
- Gestionar el monedero Móbilis común de toda la Comunitat Valenciana y los basados en propietario de monedero.
- Superar las pruebas de certificación Móbilis:
 - Pruebas de nivel 1 (General Móbilis)
 - Pruebas de nivel 2 (específicas del operador)
 - Pruebas de comunicación con el Sistema Central Móbilis (SIGAPUNT)
- Gestionar las listas de acciones integradas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
- Las operaciones se podrán transmitir en listas incrementales con gran frecuencia (cada x minutos) y completas con menor frecuencia (cada x horas o cambio de servicio).
- Conectarse al SIGAPUNT para descarga de acciones de lista a realizar. Tipos de lista a gestionar:
 - Listas Negras de rechazo, bloqueo o destrucción de tarjetas.
 - Listas Blancas de recarga automática diferida abonadas previamente por web u otros medios de pago (p. ej. cajeros bancarios).
 - Listas grises de tratamiento específicos de tarjetas según los comandos que se especifiquen en las diferentes versiones de Móbilis (actual y 2.0)
- Gestionar un sistema configurable de mensajería al usuario asociada a las diferentes situaciones que se puedan producir para que todo el sistema Móbilis tenga un lenguaje común con los viajeros.
- Robustez mecánica, eléctrica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1(letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)

- Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
 - Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE.
- Posibilitar la elaboración de informes de gestión:
 - Informes de Recaudación, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de Servicios realizados por línea, itinerario, fecha, conductor, etc.
 - Informe de liquidaciones por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de títulos por tipo, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informes de Hojas de Ruta.
 - Informes de origen destino de viajes realizados por los viajeros dentro del Contrato.
 - Informes de viajes por parada origen, zona destino y línea.

Adicionalmente, sería conveniente que en la solución se incorporen herramientas o soluciones ya desarrolladas para el:

- Sistema de adquisición de pago bancario EMV.
- Sistema de gestión de cobros, gestión de fraude y pasarela bancaria EMV.

d) Descripción de elementos del sistema.

Los elementos de los que debe constar el sistema de Monética son:

Pupitre de conductor de Monética con:

- Capacidad para validar los medios de pago especificados en el apartado anterior y emitir tickets en papel.
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Pantalla para el conductor y display para el usuario.
- Conexión con el sistema de SAE para configuración del equipo y para configuración automática de localización y parada.
- Conexión con validadoras externas y resto de periféricos.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - Puerto USB
 - 2 RS232/RS485
 - 2 entradas y salidas digitales
- Cumpliendo los requisitos de robustez especificados.

Validadora de salida con:

- Capacidad de validar las tarjetas sin contacto Móbilis
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV si contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Capacidad para validar tarjetas TESC.
- Conexión con pupitre de conductor de Monética.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - USB de mantenimiento
- Capacidad de cambiar de modo entrada a salida en menos de 10 segundos.

Adicionalmente, es conveniente disponer de lector EMV de tarjeta bancaria, tanto en el pupitre como en el validador, para asegurar la disponibilidad de dicha funcionalidad a bordo.

e) Seguimiento de datos.

Tanto las operaciones individuales como los datos acumulados serán enviados de la siguiente manera a través del canal de comunicación del SAE:

- Los datos de operaciones individuales serán enviados al sistema central Móbilis SIGAPUNT, incluyendo los tickets sencillos, billetes QR, validaciones TESC y validaciones EMV.
- Los datos acumulados de ventas del servicio se enviarán al SITM a través del protocolo SAE especificado por la DGOPTiM, desglosados por paradas, tipo de medios de pago, soportes y títulos utilizados y otros datos que se estimen oportunos.

Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE debe ser tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones puedan soportar el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tiene que tener previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.

Anejo 4: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones realizadas, de acuerdo con la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

LINEA 1. PEGO – OLIVA – GANDIA

Línea 1A: Oliva – Gandia

- **Lunes a viernes laborables**

Salidas de OLIVA					
Oliva	Piles	Miramar	Guardamar	Daimús	Gandia
7:00	7:15	7:18	7:21	7:24	7:35
8:40	8:55	8:58	9:01	9:04	9:15
10:00	10:15	10:18	10:21	10:24	10:35
11:40	11:55	11:58	12:01	12:04	12:15
12:55	13:10	13:13	13:16	13:19	13:30
14:15	14:30	14:33	14:36	14:39	14:50
15:35	15:50	15:53	15:56	15:59	16:10
17:00	17:15	17:18	17:21	17:24	17:35
18:15	18:30	18:33	18:36	18:39	18:50
19:30	19:45	19:48	19:51	19:54	20:05
Salidas de GANDIA					
Gandia	Daimús	Guardamar	Miramar	Piles	Oliva
8:00	8:11	8:14	8:17	8:20	8:35
9:20	9:31	9:34	9:37	9:40	9:55
10:40	10:51	10:54	10:57	11:00	11:15
12:15	12:26	12:29	12:32	12:35	12:50
13:35	13:46	13:49	13:52	13:55	14:10
14:55	15:06	15:09	15:12	15:15	15:30
16:20	16:31	16:34	16:37	16:40	16:55
17:40	17:51	17:54	17:57	18:00	18:15
18:55	19:06	19:09	19:12	19:15	19:30
20:30	20:41	20:44	20:47	20:50	21:05

- **Sábados, domingos y festivos:**

Salidas de OLIVA					
Oliva	Piles	Miramar	Guardamar	Daimús	Gandia
9:00	9:15	9:18	9:21	9:24	9:35
15:40	15:55	15:58	16:01	16:04	16:15
Salidas de GANDIA					
Gandia	Daimús	Guardamar	Miramar	Piles	Oliva
9:40	9:51	9:54	9:57	10:00	10:15
15:00	15:11	15:14	15:17	15:20	15:35

Línea 1B: Pego – Gandia (por Bellreguard)

- Lunes a viernes laborables

Salidas de PEGO						
Pego	Oliva	Piles	Alqueria	Palmera	Bellreguard	Gandia
7:50	8:10	8:25	8:30	8:33	8:36	8:55
11:10	11:30	11:45	11:50	11:53	11:56	12:15
14:15	14:35	14:50	14:55	14:58	15:01	15:20
17:00	17:20	17:35	17:40	17:43	17:46	18:05
19:30	19:50	20:05	20:10	20:13	20:16	20:35
Salidas de GANDIA						
Gandia	Bellreguard	Palmera	Alqueria	Piles	Oliva	Pego
6:40	6:59	7:02	7:05	7:10	7:25	7:45
10:00	10:19	10:22	10:25	10:30	10:45	11:05
13:05	13:24	13:27	13:30	13:35	13:50	14:10
15:30	15:49	15:52	15:55	16:00	16:15	16:35
18:10	18:29	18:32	18:35	18:40	18:55	19:15

- Sábados, domingos y festivos:

Salidas de PEGO						
Pego	Oliva	Piles	Alqueria	Palmera	Bellreguard	Gandia
10:30	10:50	11:05	11:10	11:13	1:16	11:35
Salidas de GANDIA						
Gandia	Bellreguard	Palmera	Alqueria	Piles	Oliva	Pego
17:00	17:19	17:22	17:25	17:30	17:45	18:05

LINEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS – GANDIA

- Lunes a viernes laborables

Salidas de LA FONT D'EN CARRÒS					
Font	Refelcofer	Alqueria	Palmera	Bellreguard	Gandia
7:15	7:18	7:23	7:27	7:30	7:50
8:40	8:43	8:48	8:52	8:55	9:15
11:20	11:23	11:28	11:32	11:35	11:55
13:00	13:03	13:08	13:12	13:15	13:35
14:45	14:48	14:53	14:57	15:00	15:20
16:45	16:48	16:53	16:57	17:00	17:20
18:45	18:48	18:53	18:57	19:00	19:20
Salidas de GANDIA					
Gandia	Bellreguard	Palmera	Alqueria	Rafelcofer	Font
7:50	8:10	8:13	8:17	8:22	8:25
10:20	10:40	10:43	10:47	10:52	10:55
12:20	12:40	12:43	12:47	12:52	12:55
14:00	14:20	14:23	14:27	14:32	14:35
16:00	16:20	16:23	16:27	16:32	16:35
18:00	18:20	18:23	18:27	18:32	18:35
20:00	20:20	20:23	20:27	20:32	20:35

- **Sábados, domingos y festivos:**

Salidas de LA FONT D'EN CARRÒS					
Font	Refelcofer	Alqueria	Palmera	Bellreguard	Gandia
9:30	9:33	9:38	9:42	9:45	10:05
Salidas de GANDIA					
Gandia	Bellreguard	Palmera	Alqueria	Rafelcofer	Font
15:00	15:20	15:23	15:27	15:32	15:35

LINEA 3. VILALLONGA – GANDIA

- **Lunes a viernes laborables**

Salidas de VILALLONGA							
Vilallonga	Ador	Palma	Potries	Beniflá	Beniarjó	Almoines	Gandia
7:15	7:22	7:26	7:31	7:36	7:43	7:47	8:00
9:40	9:47	9:51	9:56	10:01	10:08	10:12	10:25
11:20	11:27	11:31	11:36	11:41	11:48	11:52	12:05
13:00	13:07	13:11	13:16	13:21	13:28	13:32	13:45
14:30	14:37	14:41	14:46	14:51	14:58	15:02	15:15
16:30	16:37	16:41	16:46	16:51	16:58	17:02	17:15
18:10	18:17	18:21	18:26	18:31	18:38	18:42	18:55
Salidas de GANDIA							
Gandia	Almoines	Beniarjó	Beniflá	Potries	Palma	Ador	Vilallonga
8:00	8:15	8:18	8:25	8:28	8:33	8:37	8:45
10:25	10:40	10:43	10:50	10:53	10:58	11:02	11:10
12:05	12:20	12:23	12:30	12:33	12:38	12:42	12:50
13:45	14:00	14:03	14:10	14:13	14:18	14:22	14:30
15:15	15:30	15:33	15:40	15:43	15:48	15:52	16:00
17:15	17:30	17:33	17:40	17:43	17:48	17:52	18:00
19:30	19:45	19:48	19:55	19:58	20:03	20:07	20:15

- **Sábados, domingos y festivos:**

Salidas de VILALLONGA							
Vilallonga	Ador	Palma	Potries	Beniflá	Beniarjó	Almoines	Gandia
9:00	9:07	9:11	9:16	9:21	9:28	9:32	9:45
Salidas de GANDIA							
Gandia	Almoines	Beniarjó	Beniflá	Potries	Palma	Ador	Vilallonga
15:00	15:15	15:18	15:25	15:28	15:33	15:37	15:45

LINEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT – GANDIA

Línea 4A: Otos – Gandia

- **Lunes a viernes laborables**

Salidas de OTOS															
Otos	Beniatjar	Ráfol	Salem	Castelló de Rugat	Rugat	Aielo	Montixelvo	Terrateig	Llocnou	Almiserà	Castellonet	Rótova	Alfauir	Real de Gandia	Gandia
7:20	7:30	7:35	7:40	7:47	7:50	7:53	7:56	7:58	8:02	8:04	8:10	8:15	8:18	8:22	8:47
Salidas de GANDIA															
Gandia	Real de Gandia	Alfauir	Rótova	Castellonet	Almiserà	Llocnou	Terrateig	Montixelvo	Aielo	Rugat	Castelló de Rugat	Salem	Ráfol	Beniatjar	Otos
17:40	18:05	18:15	18:18	18:23	18:29	18:30	18:34	18:37	18:40	18:43	18:45	18:52	18:57	19:02	19:12

- **Sábados, domingos y festivos: NO HAY SERVICIO**

Línea 4B: Castelló de Rugat – Gandia

- **Lunes a viernes laborables**

Salidas de CASTELLÓ DE RUGAT							
Castelló de Rugat	Rugat	Montixelvo	Llocnou	Almiserà	Rótova	Real de Gandia	Gandia
10:15	10:17	10:22	10:30	10:31	10:36	10:43	11:08
13:00	13:02	13:07	13:15	13:16	13:21	13:28	13:53
16:30	16:32	16:37	16:45	16:46	16:51	16:58	17:23
Salidas de GANDIA							
Gandia	Real de Gandia	Rótova	Almiserà	Llocnou	Montixelvo	Rugat	Castelló de Rugat
9:10	9:35	9:43	9:48	9:49	9:52	9:56	9:58
11:55	12:20	12:28	12:33	12:34	12:37	12:41	12:43
15:15	15:40	15:48	15:53	15:54	15:57	16:01	16:03

- **Sábados, domingos y festivos**

Salidas de CASTELLÓ DE RUGAT							
Castelló de Rugat	Rugat	Montixelvo	Llocnou	Almiserà	Rótova	Real de Gandia	Gandia
9:00	9:02	9:07	9:15	9:16	9:21	9:28	9:53
Salidas de GANDIA							
Gandia	Real de Gandia	Rótova	Almiserà	Llocnou	Montixelvo	Rugat	Castelló de Rugat
16:00	16:25	16:33	16:38	16:39	16:42	16:46	16:48

LINEA 5. PLATGES – GANDIA

- **Lunes a viernes laborables en periodo no estival**

Salidas de PLATJA PILES										
platja Piles	Piles	Miramar	platja Miramar	platja Bellreguard	Bellreguard	Guardamar	platja Guardamar	platja Daimús	Daimús	Gandia
8:00	8:05	8:08	8:12	8:17	8:27	8:30	8:34	8:38	8:42	8:57
10:00	10:05	10:08	10:12	10:17	10:27	10:30	10:34	10:38	10:42	10:57
12:00	12:05	12:08	12:12	12:17	12:27	12:30	12:34	12:38	12:42	12:57
15:15	15:20	15:23	15:27	15:32	15:42	15:45	15:49	15:53	15:57	16:12
17:15	17:20	17:23	17:27	17:32	17:42	17:45	17:49	17:53	17:57	18:12
19:15	19:20	19:23	19:27	19:32	19:42	19:45	19:49	19:53	19:57	20:12

Salidas de GANDIA										
Gandia	Daimús	platja Daimús	platja Guardamar	Guardamar	Bellreguard	platja Bellreguard	platja Miramar	Miramar	Piles	platja Piles
9:00	9:15	9:19	9:23	9:27	9:30	9:40	9:45	9:49	9:52	9:57
11:00	11:15	11:19	11:23	11:27	11:30	11:40	11:45	11:49	11:52	11:57
14:15	14:30	14:34	14:38	14:42	14:45	14:55	15:00	15:04	15:07	15:12
16:15	16:30	16:34	16:38	16:42	16:45	16:55	17:00	17:04	17:07	17:12
18:15	18:30	18:34	18:38	18:42	18:45	18:55	19:00	19:04	19:07	19:12
20:15	20:30	20:34	20:38	20:42	20:45	20:55	21:00	21:04	21:07	21:12

- **Sábados, domingos y festivos en periodo no estival:**

Salidas de PLATJA PILES										
platja Piles	Piles	Miramar	platja Miramar	platja Bellreguard	Bellreguard	Guardamar	platja Guardamar	platja Daimús	Daimús	Gandia
9:25	9:30	9:33	9:37	9:42	9:52	9:55	9:59	10:03	10:07	10:22
11:00	11:05	11:08	11:12	11:17	11:27	11:30	11:34	11:38	11:42	11:57

Salidas de GANDIA										
Gandia	Daimús	platja Daimús	platja Guardamar	Guardamar	Bellreguard	platja Bellreguard	platja Miramar	Miramar	Piles	platja Piles
10:00	10:15	10:19	10:23	10:27	10:30	10:40	10:45	10:49	10:52	10:57
15:00	15:15	15:19	15:23	15:27	15:30	15:40	15:45	15:49	15:52	15:57

- **Lunes a domingo en periodo estival**

Salidas de PLATJA PILES										
platja Piles	Piles	Miramar	platja Miramar	platja Bellreguard	Bellreguard	Guardamar	platja Guardamar	platja Daimús	Daimús	Gandia
8:00	8:05	8:08	8:12	8:17	8:27	8:30	8:34	8:38	8:42	8:57
10:00	10:05	10:08	10:12	10:17	10:27	10:30	10:34	10:38	10:42	10:57
12:00	12:05	12:08	12:12	12:17	12:27	12:30	12:34	12:38	12:42	12:57
15:15	15:20	15:23	15:27	15:32	15:42	15:45	15:49	15:53	15:57	16:12
17:15	17:20	17:23	17:27	17:32	17:42	17:45	17:49	17:53	17:57	18:12
19:15	19:20	19:23	19:27	19:32	19:42	19:45	19:49	19:53	19:57	20:12

Salidas de GANDIA										
Gandia	Daimús	platja Daimús	platja Guardamar	Guardamar	Bellreguard	platja Bellreguard	platja Miramar	Miramar	Piles	platja Piles
9:00	9:15	9:19	9:23	9:27	9:30	9:40	9:45	9:49	9:52	9:57
11:00	11:15	11:19	11:23	11:27	11:30	11:40	11:45	11:49	11:52	11:57
14:15	14:30	14:34	14:38	14:42	14:45	14:55	15:00	15:04	15:07	15:12
16:15	16:30	16:34	16:38	16:42	16:45	16:55	17:00	17:04	17:07	17:12
18:15	18:30	18:34	18:38	18:42	18:45	18:55	19:00	19:04	19:07	19:12
20:15	20:30	20:34	20:38	20:42	20:45	20:55	21:00	21:04	21:07	21:12

LINEA 6. REAL DE GANDIA – GANDIA

- **Lunes a viernes laborables**

Salidas de REAL		Salidas de GANDIA	
Real de Gandia	Gandia	Gandia	Real de Gandia
7:30	7:55	9:00	9:25
9:30	9:55	14:30	14:55
15:30	15:55	17:30	17:55

- **Sábados, domingos y festivos:**

Salidas de REAL		Salidas de GANDIA	
Real de Gandia	Gandia	Gandia	Real de Gandia
10:30	10:55	10:00	10:25
11:30	11:55	11:00	11:25
15:30	15:55	13:00	13:25
17:30	17:55	18:00	17:25
19:00	19:25	19:30	19:55

LINEA 7. VILALLONGA – OLIVA

- **Lunes a viernes laborables en periodo no estival**

Salidas de VILALLONGA							
Vilallonga	Potries	Beniarjó	La Font	Rafelcofer	Alqueria	Piles	Oliva
9:35	9:42	9:46	9:50	9:53	9:58	10:03	10:18
11:25	11:32	11:36	11:40	11:43	11:48	11:53	12:08
13:15	13:22	13:26	13:30	13:33	13:38	13:43	13:58
15:35	15:42	15:46	15:50	15:53	15:58	16:03	16:18
Salidas de OLIVA							
Oliva	Piles	Alqueria	Rafelcofer	La Font	Beniarjó	Potries	Vilallonga
10:30	10:45	10:50	10:55	10:58	11:02	11:06	11:13
12:15	12:30	12:35	12:40	12:43	12:47	12:51	12:58
14:45	15:00	15:05	15:10	15:13	15:17	15:21	15:28
16:25	16:40	16:45	16:50	16:53	16:57	17:01	17:08

- **Sábados, domingos y festivos en periodo no estival:**

Salidas de VILALLONGA							
Vilallonga	Potries	Beniarjó	La Font	Rafelcofer	Alqueria	Piles	Oliva
9:00	9:07	9:11	9:15	9:18	9:23	9:28	9:43
10:35	10:42	10:46	10:50	10:53	10:58	11:03	11:18
Salidas de OLIVA							
Oliva	Piles	Alqueria	Rafelcofer	La Font	Beniarjó	Potries	Vilallonga
9:45	10:00	10:05	10:10	10:13	10:17	10:21	10:28
15:45	16:00	16:05	16:10	16:13	16:17	16:21	16:28

- **Lunes a domingo en periodo estival**

Salidas de VILALLONGA							
Vilallonga	Potries	Beniarjó	La Font	Rafelcofer	Alqueria	Piles	Oliva
9:35	9:42	9:46	9:50	9:53	9:58	10:03	10:18
11:25	11:32	11:36	11:40	11:43	11:48	11:53	12:08
13:30	13:37	13:41	13:45	13:48	13:53	13:58	14:13
15:50	15:57	16:01	16:05	16:08	16:13	16:18	16:33
Salidas de OLIVA							
Oliva	Piles	Alqueria	Rafelcofer	La Font	Beniarjó	Potries	Vilallonga
10:30	10:45	10:50	10:55	10:58	11:02	11:06	11:13
12:15	12:30	12:35	12:40	12:43	12:47	12:51	12:58
15:05	15:20	15:25	15:30	15:33	15:37	15:41	15:48
17:00	17:15	17:20	17:25	17:28	17:32	17:36	17:43

Anejo 5: PARADAS

LINEA 1. PEGO – OLIVA – GANDIA

Línea 1A: Oliva – Gandia

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	C/ Ctra. Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva
	2	Urbano	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva
	3	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 1	Oliva
	4	Urbano	Carrer de l'Alcalde Juan Sancho (C/ Isabel de Villena)	Oliva
	5	Urbano	CEIP Lluís Vives	Oliva
	6	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	7	Urbano	C/ Gandia, 2 (Ctra. CV-670) (sentido Gandia)	Miramar
	8	Urbano	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, 10-12 (sentido Gandia)	Guardamar de la Safor
	9	Urbano	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús
	10	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	11	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	12	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	13	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	4	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	5	Urbano	Carretera de Oliva, esquina con C/ Blasco Ibáñez	Daimús
	6	Urbano	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, frente a 10-12 (sentido Oliva)	Guardamar de la Safor
	7	Urbano	C/ Gandia, 9 (Ctra. CV-670) (sentido Oliva)	Miramar
	8	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	9	Urbano	Ps. Joan Fuster, 1 (bajada)	Oliva
	10	Urbano	Passeig Jaume I, 32	Oliva
	11	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 2	Oliva
	12	Urbano	Carrer de les Monges Clarisses, 17	Oliva
	13	Urbano	C/ Ctra. Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva

Línea 1B: Pego – Gandia (por Bellreguard)

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	C/ Sant Joaquim, 1	Pego
	2	Urbano	C/ Murla, frente al nº. 2	Pego
	3	Urbano	Av. de Fontilles (cruce Carrer Santa Cecília)	Pego
	4	Urbano	Carrer Sant Rafael (Centro Salud)	Pego
	5	Urbano	Av. Joan Carles I, Rei, 16-24	Pego
	6	Urbano	C/ Ctra. Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva
	7	Urbano	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva
	8	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 1	Oliva
	9	Urbano	Carrer de l'Alcalde Juan Sancho (esquina C/ Isabel de Villena)	Oliva
	10	Urbano	CEIP Lluís Vives	Oliva
	11	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	12	Urbano	Av. del País Valencià, 27	l'Alqueria de la Comtessa
	13	Urbano	Av. Jaume I, frente al 54 (sentido Gandia)	Palmera
	14	Urbano	Av. Alacant con la Pl. del Mercat (Ctra. N-332) (sentido Gandia)	Bellreguard
	15	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	16	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	17	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	18	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Av. Alacant, 115-119 (Ctra. N-332) (sentido Oliva)	Bellreguard
	6	Urbano	Av. Jaume I, 46 (sentido Oliva)	Palmera
	7	Urbano	Av. del País Valencià, 16	l'Alqueria de la Comtessa
	8	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	9	Urbano	Ps. Joan Fuster, 1 (bajada)	Oliva
	10	Urbano	Passeig Jaume I, 32	Oliva
	11	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 2	Oliva
	12	Urbano	Carrer de les Monges Clarisses, 17	Oliva
	13	Urbano	C/ Ctra. Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva
	14	Urbano	Av. Alcoi, 74	Pego
	15	Urbano	Av. Matadero, 6, esquina C/ Carolina Sala	Pego
	16	Urbano	C/ Sant Joaquim, 1	Pego

LINEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS – GANDIA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	C/ Excma. Diputació, frente al 36	la Font d'En Carròs
	2	Urbano	Av. Camí de Xàtiva, 16 (sentido Gandia)	Rafelcofer
	3	Urbano	Carrer Xiquet, 80	Rafelcofer
	4	Urbano	Av. Diputació, 16 (sentido Gandia)	l'Alqueria de la Comtessa
	5	Urbano	Ctra. CV-679, frente a 6-8 de la Av. Ausiàs March	l'Alqueria de la Comtessa
	6	Urbano	Av. Jaume I, frente al 54 (sentido Gandia)	Palmera
	7	Urbano	Av. Alacant con la Pl. del Mercat (Ctra. N-332) (sentido Gandia)	Bellreguard
	8	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	9	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	10	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	11	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Av. Alacant, 115-119 (Ctra. N-332) (sentido Oliva)	Bellreguard
	6	Urbano	Av. Jaume I, 46 (sentido Oliva)	Palmera
	7	Urbano	Av. Ausiàs March, 1	l'Alqueria de la Comtessa
	8	Urbano	Av. Diputació (sentido Rafelcofer)	l'Alqueria de la Comtessa
	9	Urbano	Carrer Xiquet, 113	Rafelcofer
	10	Urbano	Av. Camí de Xàtiva, 17-19 (sentido la Font)	Rafelcofer
	11	Urbano	C/ Excma. Diputació, frente al 36	la Font d'En Carròs

LINEA 3. VILALLONGA – GANDIA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga
	2	Urbano	Av. de la Safor, 33-35 (Ctra. CV-685) (sentido Gandia)	Ador
	3	Urbano	Av. Constitución, 69 (Ctra. CV-685) (sentido Gandia)	Palma de Gandía
	4	Urbano	Calle Europa	Potries
	5	Urbano	Carrer de Sant Josep, 6	Beniarjó
	6	Urbano	Intercambiador Beniarjó (sentido Gandia)	Beniarjó
	7	Urbano	Av. País Valencià, frente al 13	Beniarjó
	8	Urbano	Ctra. Gandia-Villalonga, S/N (sentido Gandia)	Almoines
	9	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	10	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	11	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	12	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Ctra. Gandia-Villalonga, S/N (sentido Villalonga)	Almoines
	6	Urbano	Av. País Valencià, 13	Beniarjó
	7	Urbano	Intercambiador Beniarjó (sentido Vilallonga)	Beniarjó
	8	Urbano	Carrer de Sant Josep, frente a 6	Beniarjó
	9	Urbano	Calle Europa	Potries
	10	Urbano	Av. Constitución, 54 (Ctra. CV-685) (sentido Villalonga)	Palma de Gandía
	11	Urbano	Av. de la Safor, 36 (Ctra. CV-685) (sentido Villalonga)	Ador
	12	Urbano	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga

LINEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT – GANDIA

Línea 4A: Otos – Gandia

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Carrer Santísim Crist	Otos
	2	Urbano	Ctra. CV-615 Km 12,1 (sentido Ràfol)	Beniatjar
	3	Urbano	Ctra. CV-615 Km 15,7 (C/ Carretera de Beniatjar S/N)	Ràfol de Salem
	4	Urbano	Camí de Rafol, frente a 20	Castelló de Rugat
	5	Urbano	Av. Camí Reial, 80	Castelló de Rugat
	6	CV-619	Ctra. CV-619 Km 3,2	Rugat
	7	Urbano	Av. Constitució, 13 (Ctra. CV-619 Km 5,9) (sentido Gandia)	Montitxelvo
	8	Urbano	Calle de la Carretera, frente a 7	Terrateig
	9	Urbano	C/ Sant Roc, 15	Llocnou de Sant Jeroni
	10	Urbano	C/ Major, 88, frente a la C/ Carretera d'Almisserà	Llocnou de Sant Jeroni
	11	Urbano	Av. Jaume I, 104 (sentido Gandia)	Rótova
	12	Urbano	Carrer de Gandia, 32	Alfauir
	13	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia
	14	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	15	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	16	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	17	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia
	6	Urbano	Carrer de Gandia, 32	Alfauir
	7	Urbano	Av. Jaume I, 59, esquina con C/ Joan XXIII (sentido Llocnou)	Rótova
	8	Urbano	C/ Major, 85, esquina con la C/ Carretera d'Almisserà	Llocnou de Sant Jeroni
	9	Urbano	C/ Sant Roc, 2	Llocnou de Sant Jeroni
	10	Urbano	Calle de la Carretera, frente a 7	Terrateig
	11	Urbano	Av. Constitució, 6 (Ctra. CV-619 Km 5,9) (sentido Castelló)	Montitxelvo
	12	CV-619	Ctra. CV-619 Km 3,2	Rugat
	13	Urbano	Av. Camí Reial, frente a 80	Castelló de Rugat
	14	Urbano	Camí de Rafol, 20	Castelló de Rugat
	15	Urbano	Ctra. CV-615 Km 15,7 (C/ Carretera de Beniatjar S/N)	Ràfol de Salem
	16	Urbano	Ctra. CV-615 Km 12,1 (sentido Otos)	Beniatjar
	17	Urbano	Carrer Santísim Crist	Otos

Línea 4B: Castelló de Rugat – Gandia

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Ctra. CV-614 Km 2,6 (sentido Gandia)	Salem
	2	Urbano	Camí de Rafol, frente a 20	Castelló de Rugat
	3	Urbano	Av. Camí Reial, 80	Castelló de Rugat
	4	CV-619	Ctra. CV-619 Km 3,2	Rugat
	5	Urbano	Carrer Pintor Novella, 2	Aielo de Rugat
	6	Urbano	Av. Constitució, 13 (Ctra. CV-619 Km 5,9) (sentido Gandia)	Montitxelvo
	7	Urbano	C/ Sant Roc, 15	Llocnou de Sant Jeroni
	8	Urbano	C/ Major, 88, frente a la C/ Carretera d'Almisserà	Llocnou de Sant Jeroni
	9	CV-687	Ctra. CV-687 Km 1,2	Castellonet de la Conquesta
	10	Urbano	Av. Jaume I, 104 (sentido Gandia)	Rótova
	11	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia
	12	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	13	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	14	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	15	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia
	6	Urbano	Av. Jaume I, 59, esquina con C/ Joan XXIII (sentido Llocnou)	Rótova
	7	CV-687	Ctra. CV-687 Km 1,2	Castellonet de la Conquesta
	8	Urbano	C/ Major, 85, esquina con la C/ Carretera d'Almisserà	Llocnou de Sant Jeroni
	9	Urbano	C/ Sant Roc, 2	Llocnou de Sant Jeroni
	10	Urbano	Av. Constitució, 6 (Ctra. CV-619 Km 5,9) (sentido Castelló)	Montitxelvo
	11	Urbano	Carrer Pintor Novella, 2	Aielo de Rugat
	12	CV-619	Ctra. CV-619 Km 3,2	Rugat
	13	Urbano	Av. Camí Reial, frente a 80	Castelló de Rugat
	14	Urbano	Camí de Rafol, 20	Castelló de Rugat
	15	Urbano	Ctra. CV-614 Km 2,6 (sentido Beniarrés)	Salem

LINEA 5. PLATGES – GANDIA

SENTIDO	Nº	CARRETER A	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. País Valencià (esquina Carrer Bon Aire)	Piles
	2	Urbano	Av. de la Mar (rotonda Av. de la Mediterrànea)	Piles
	3	Urbano	C/ de la Mar cruce con la C/ Ctra. de la Playa	Piles
	4	Urbano	Carrer Llevant (supermercado)	Piles
	5	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	6	Urbano	Ronda de Llevant, 102	Miramar
	7	Urbano	Av. Corts Valencianes, frente al 102	Miramar
	8	Urbano	Av. de les Moreres, 15	Bellreguard
	9	Urbano	Av. Balears (Club de Tennis)	Bellreguard
	10	Urbano	Av. de la Mar, 32 (Mercadona)	Bellreguard
	11	Urbano	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Gandia)	Guardamar de la Safor
	12	Urbano	Av. de la Safor, 9	Guardamar de la Safor
	13	Urbano	Av. de la Mediterranea, 88	Daimús
	14	Urbano	Av. de la Mediterrànea (cruce con Av. de la Mar)	Daimús
	15	Urbano	Avinguda Ronda Sud, 8	Daimús
	16	Urbano	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús
	17	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	18	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	19	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	20	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	4	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	5	Urbano	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús
	6	Urbano	Avinguda Ronda Sud, 8	Daimús
	7	Urbano	Av. de la Mediterrànea (cruce con Av. de la Mar)	Daimús
	8	Urbano	Av. de la Mediterranea, 88	Daimús
	9	Urbano	Av. de la Safor, 9	Guardamar de la Safor
	10	Urbano	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, frente a 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Oliva)	Guardamar de la Safor
	11	Urbano	Av. de la Mar, 32 (Mercadona)	Bellreguard
	12	Urbano	Av. Balears (Club de Tennis)	Bellreguard
	13	Urbano	Av. de les Moreres, frente a 15	Bellreguard
	14	Urbano	Av. Corts Valencianes, frente al 102	Miramar
	15	Urbano	Ronda de Llevant, 102	Miramar
	16	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	17	Urbano	Carrer Llevant (supermercado)	Piles
	18	Urbano	C/ de la Mar cruce con la C/ Ctra. de la Playa	Piles
	19	Urbano	Av. de la Mar (rotonda Av. de la Mediterrànea)	Piles
	20	Urbano	Av. País Valencià (esquina Carrer Bon Aire)	Piles

LÍNEA 6. REAL DE GANDIA – GANDIA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia
	2	Urbano	C.P. Benipexcar	Gandia
	3	Urbano	C/ Rafelcofer, 20	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
	6	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia
	7	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
Vuelta	1	Urbano	Estación Intermodal	Gandia
	2	Urbano	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
	3	Urbano	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
	4	Urbano	Hospital Comarcal Francesc de Borja	Gandia
	5	Urbano	Av. Raval, 36	Gandia
	6	Urbano	Av. de las Esclavas, s/n Esquina C/ Dr. Fleming	Gandia
	7	Urbano	Calle Párroco Berenguer	Real de Gandia

LINEA 7. VILALLONGA – OLIVA

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga
	2	Urbano	Calle Europa	Potries
	3	Urbano	Intercambiador Beniarjó (sentido Vilallonga)	Beniarjó
	4	Urbano	C/ Excma. Diputació, frente al 36	la Font d'En Carròs
	5	Urbano	Av. Camí de Xàtiva, 16 (sentido Gandia)	Rafelcofer
	6	Urbano	Carrer Xiquet, 80	Rafelcofer
	7	Urbano	Av. Diputació, 16 (sentido Gandia)	l'Alqueria de la Comtessa
	8	Urbano	Ctra. CV-679, frente a 6-8 de la Av. Ausiàs March	l'Alqueria de la Comtessa
	9	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	10	Urbano	Ps. Joan Fuster, 1 (bajada)	Oliva
	11	Urbano	Passeig Jaume I, 32	Oliva
	12	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 2	Oliva
	13	Urbano	Carrer de les Monges Clarisses, 17	Oliva
	14	Urbano	C/ Ctra. Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva
Vuelta	1	Urbano	C/ Ctra. Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva
	2	Urbano	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva
	3	Urbano	Carrer de Gregori Maians, 1	Oliva
	4	Urbano	Carrer de l'Alcalde Juan Sancho (esquina C/ Isabel de Villena)	Oliva
	5	Urbano	CEIP Lluís Vives	Oliva
	6	Urbano	Intercambiador Piles	Piles
	7	Urbano	Av. Ausiàs March, 1	l'Alqueria de la Comtessa
	8	Urbano	Av. Diputació (sentido Rafelcofer)	l'Alqueria de la Comtessa
	9	Urbano	Carrer Xiquet, 113	Rafelcofer
	10	Urbano	Av. Camí de Xàtiva, 17-19 (sentido la Font)	Rafelcofer
	11	Urbano	C/ Excma. Diputació, frente al 36	la Font d'En Carròs
	12	Urbano	Intercambiador Beniarjó (sentido Vilallonga)	Beniarjó
	13	Urbano	Calle Europa	Potries
	14	Urbano	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga

Anejo 6: PLANOS

LINEA 1. PEGO – OLIVA – GANDIA

- Línea 1A: Oliva – Gandia
- Línea 1B: Pego – Gandia (por Bellreguard)

LINEA 2. LA FONT D'EN CARRÒS – GANDIA

LINEA 3. VILALLONGA – GANDIA

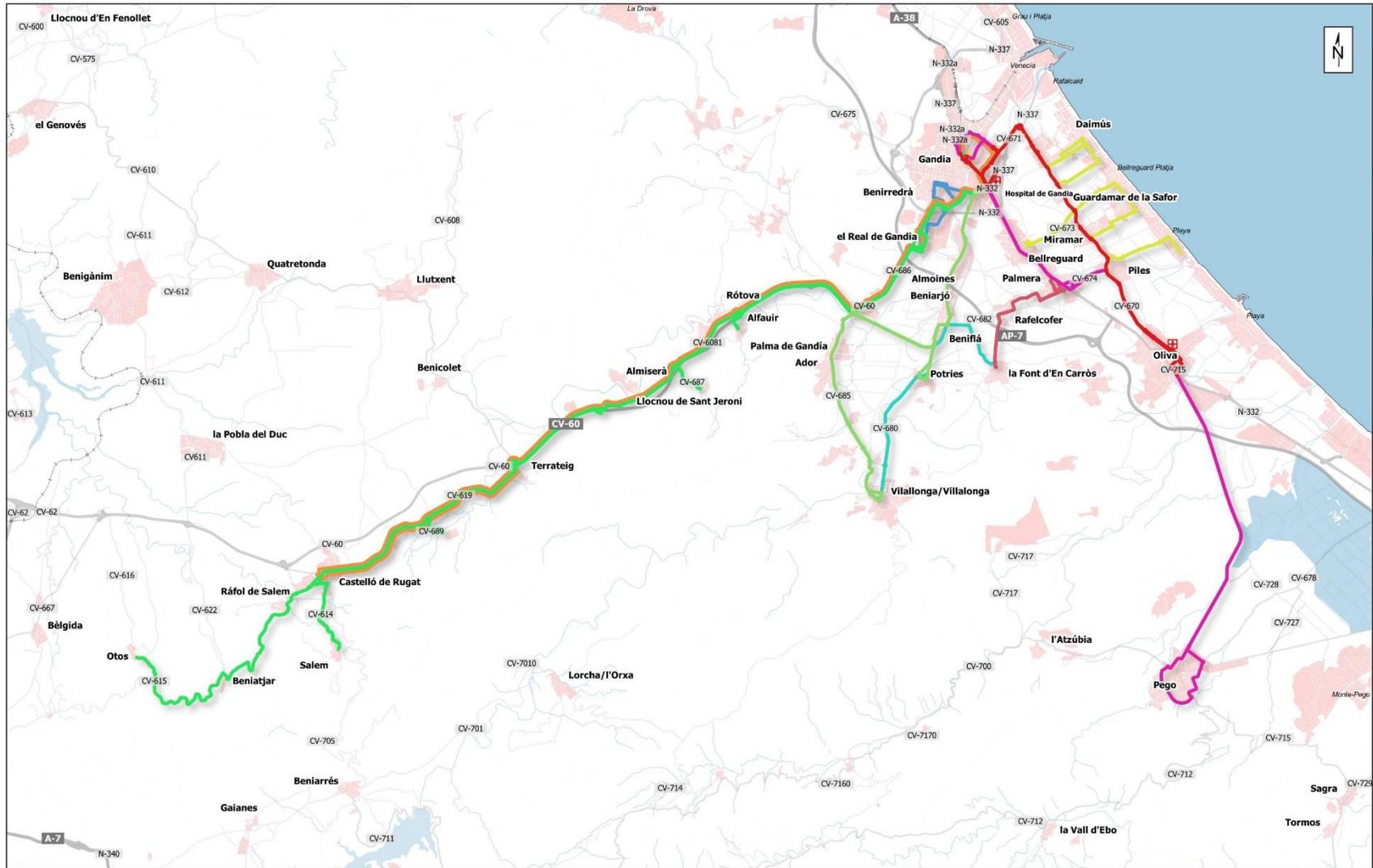
LINEA 4. CASTELLÓ DE RUGAT – GANDIA

- Línea 4A: Otos – Gandia
- Línea 4B: Salem – Gandia

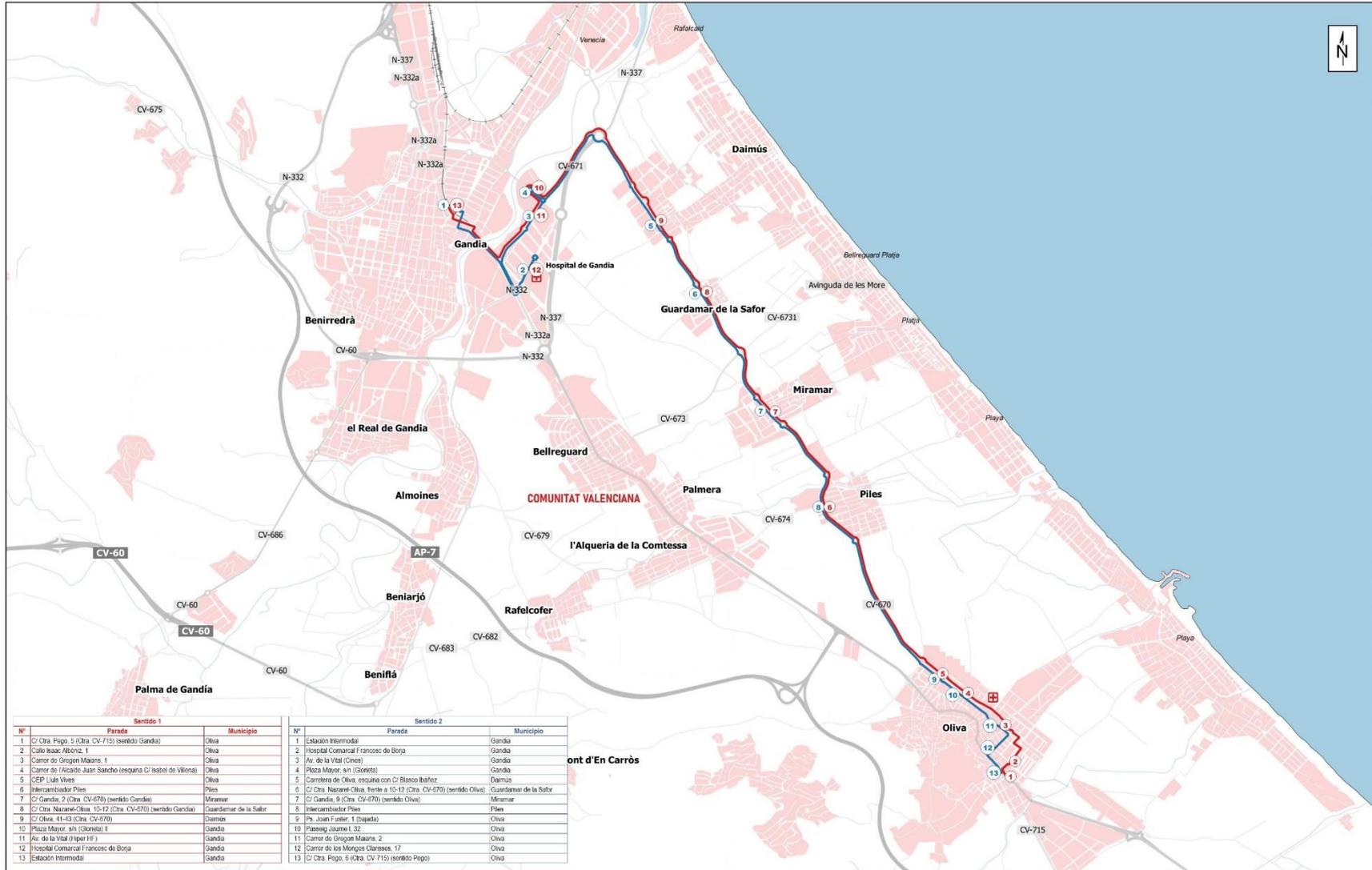
LINEA 5. PLATGES – GANDIA

LINEA 6. REAL DE GANDIA – GANDIA

LINEA 7. VILALLONGA – OLIVA

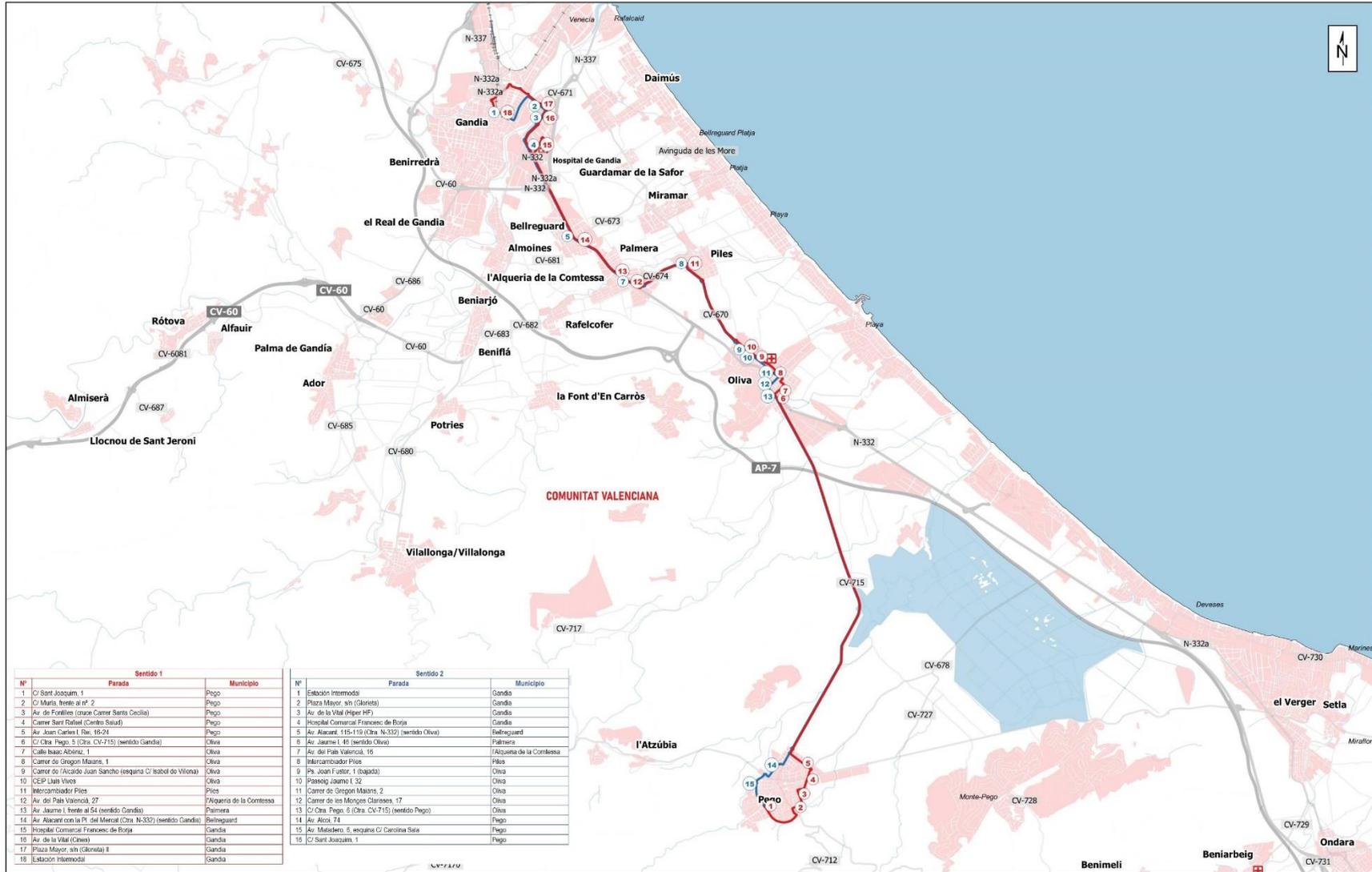


	CV-114, La Safor Sud	leyenda: 1A. Oliva- Gandia 1B. Pego- Gandia (por Bellreguard) 2. La Font d'En Carrós- Gandia 3. Villalonga- Gandia 4A. Otos- Salem- Gandia	4B. Castelló de Rugat- Gandia 5. Platges- Gandia 6. Real de Gandia- Gandia 7. Villalonga- Oliva	escala: 1:90.000 fecha: Abril 2023
	Mapa general del contrato núm. mapa: LSF_S_GEN	escala gráfica: 1,5 0 1,5 3 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830		



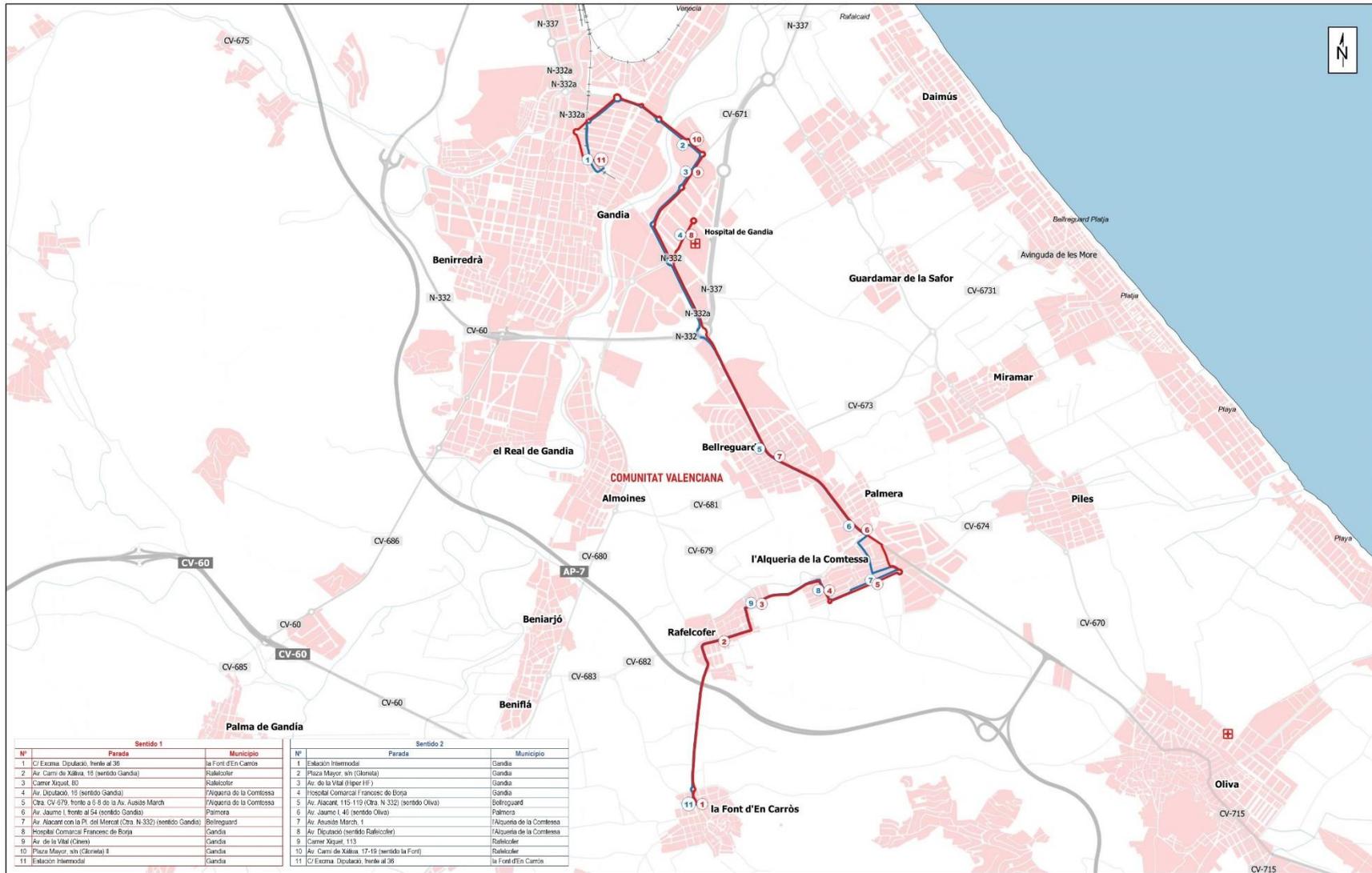
Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	C/ Ctra. Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva	1	Estación Intermodal	Gandia
2	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva	2	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
3	Camí de l'Alcalde Joan Sanchó, 1	Oliva	3	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
4	Camí de l'Alcalde Joan Sanchó (esquina C/ Isabel de Vilona)	Oliva	4	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
5	CEIP Lluís Vives	Oliva	5	Carretera de Oliva, esquina con C/ Blasón Balbàz	Daimús
6	Intercambiador Piles	Piles	6	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, s/n a 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Oliva)	Guardamar de la Safor
7	C/ Gandia, 2 (Ctra. CV-670) (sentido Gandia)	Miramar	7	C/ Gandia, 9 (Ctra. CV-670) (sentido Oliva)	Miramar
8	C/ Ctra. Nazaret-Oliva, 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Gandia)	Guardamar de la Safor	8	Intercambiador Piles	Piles
9	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús	9	Pis. Joan Fuster, 1 (Bosqued)	Oliva
10	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) I	Gandia	10	Paseig Jaume I, 32	Oliva
11	Av. de la Vital (trapej III)	Gandia	11	Camí de Gregori Malans, 2	Oliva
12	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia	12	Camí de los Monges Clarases, 17	Oliva
13	Estación Intermodal	Gandia	13	C/ Ctra. Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva

	CV-114, La Safor Sud	leyenda: — Recorrido en sentido 1 — Recorrido en sentido 2	escala: 1:35.000	fecha: Abril 2023
	Línea 1a: Oliva - Gandia		núm. mapa: LSF_S_1A	escala gráfica: 0 0,5 1 1,5 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830



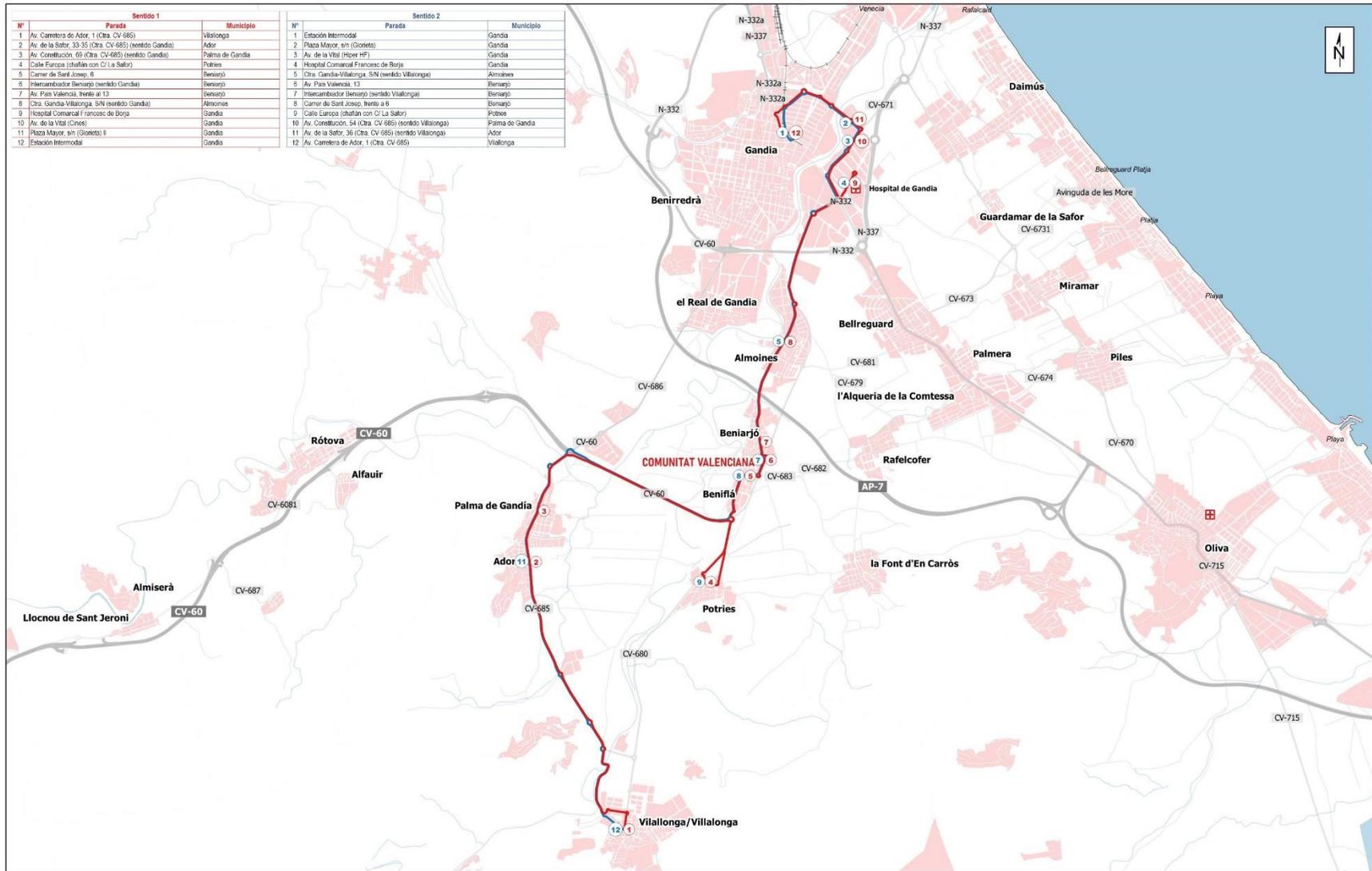
Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	C/ Sant Joaquin, 1	Pego	1	Estación Intermodal	Gandia
2	C/ María, frente al nº 2	Pego	2	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
3	Av. de Fontelles (cruce Carrer Santa Cecília)	Pego	3	Av. de la Vall Major, 47	Gandia
4	Carrer Sant Rafael (Centro Salud)	Pego	4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
5	Av. Juan Carlos I, Rai, 16-24	Pego	5	Av. Alacant, 115-119 (Ctra. N-332) (sentido Oliva)	Bellreguard
6	C/ Ctra. Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva	6	Av. Jaume I, 48 (sentido Oliva)	Palmera
7	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva	7	Av. de las Valencas, 16	l'Alqueria de la Comtessa
8	Carrer de Gregori Maiana, 1	Oliva	8	Intercanviador Piles	Piles
9	Carrer de l'Alcald Joan Sancho (esquina C/ Isabell de Vilona)	Oliva	9	Pla. Joan Fuster, 1 (baixada)	Oliva
10	CEP Lluis Vives	Oliva	10	Passap Jaume I, 32	Oliva
11	Intercanviador Piles	Piles	11	Carrer de Gregori Maiana, 2	Oliva
12	Av. del País Valencià, 27	l'Alqueria de la Comtessa	12	Carrer de les Monges Clarisses, 17	Oliva
13	Av. Jaume I, frente al 54 (sentido Gandia)	Palmera	13	C/ Ctra. Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva
14	Av. Alacant con la Pl. del Mercat (Ctra. N-332) (sentido Gandia)	Bellreguard	14	Av. Alcoi, 74	Pego
15	Plaza Comarcal Francisco de Borja	Gandia	15	Av. Masalero, 6, esquina C/ Carolina Seta	Pego
16	Av. de la Mar (Cruce)	Gandia	16	C/ Sant Jaume, 1	Pego
17	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia			
18	Estación Intermodal	Gandia			

	CV-114, La Safor Sud	legenda:	escala: 1:70.000	fecha: Abril 2023
	Línea 1b: Pego - Gandia (por Bellreguard)	núm. mapa: LSF_S_18	Recorrido en sentido 1 Recorrido en sentido 2	escala gràfica: 0 1 2 3 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830



Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	C/ Excmo. Diputado, frente al 36	la Font d'En Carrós	1	Estación Intermodal	Gandia
2	Av. Camí de Xàtiva, 18 (sentido Gandia)	Rafelcofer	2	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
3	Camí Xiquet, 80	Rafelcofer	3	Av. de la Vial (l'Ipser HF)	Gandia
4	Av. Diputado, 19 (sentido Gandia)	l'Alqueria de la Comtessa	4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
5	C/ta CV-673, frente a 6-8 de la Av. Ausiàs March	l'Alqueria de la Comtessa	5	Av. Alacant, 115-119 (C/ta N-332) (sentido Oliva)	Bellreguard
6	Av. Jaume I, frente al 54 (sentido Gandia)	Palmera	6	Av. Jaume I, 46 (sentido Oliva)	Palmera
7	Av. Alacant con la Pl. del Mercat (C/ta N-332) (sentido Gandia)	Bellreguard	7	Av. Ausiàs March, 1	l'Alqueria de la Comtessa
8	Protecció Comarcal Francisco de Borja	Gandia	8	Av. Diputado (sentido Rafelcofer)	l'Alqueria de la Comtessa
9	Av. de la Vial (Oliva)	Gandia	9	Camí Xiquet, 112	Rafelcofer
10	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia	10	Av. Camí de Xàtiva, 17-19 (sentido la Font)	Rafelcofer
11	Estación Intermodal	Gandia	11	C/ Excmo. Diputado, frente al 36	la Font d'En Carrós

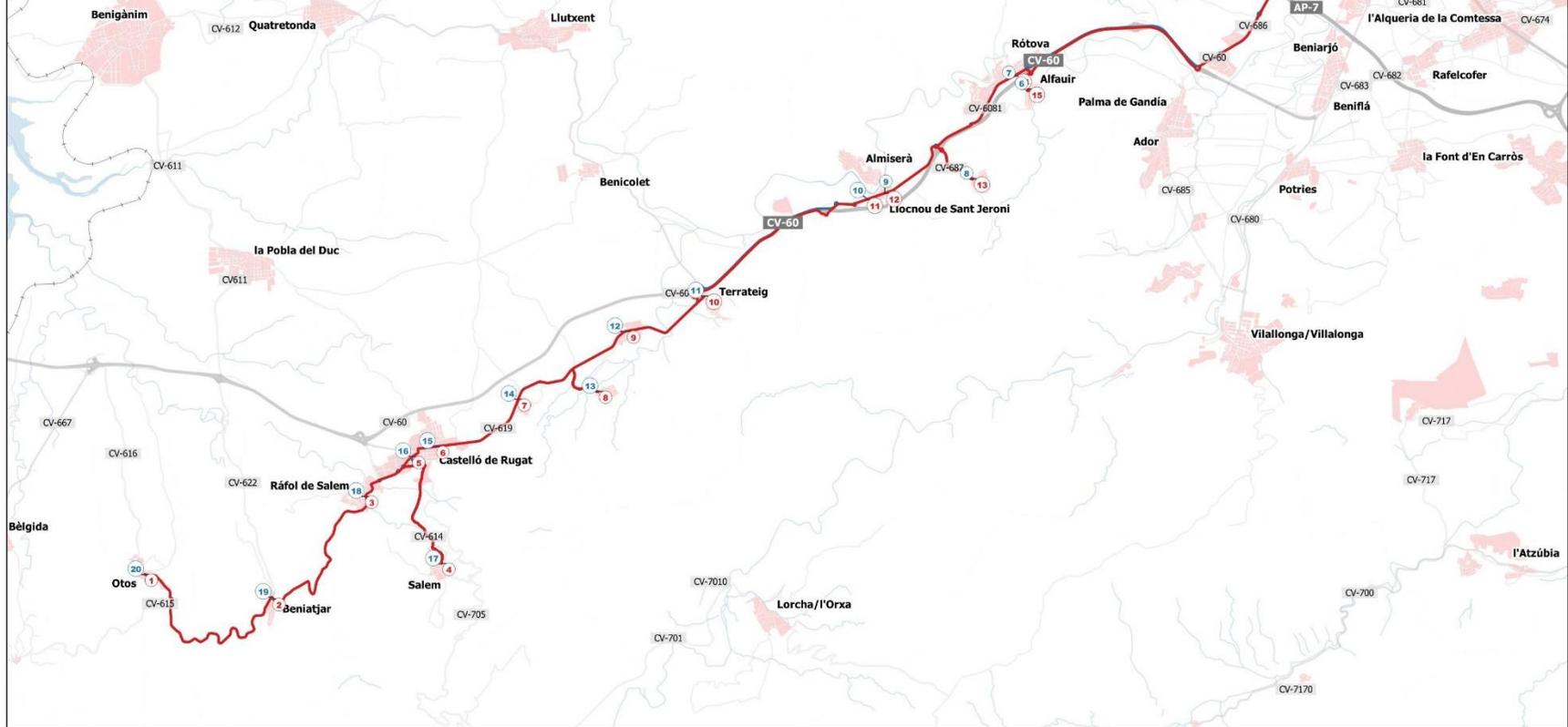
<p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	<p>CV-114, La Safor Sud</p>	<p>legenda:</p> <p>— Recorrido en sentido 1</p> <p>— Recorrido en sentido 2</p>	<p>escala: 1:30.000</p>	<p>fecha: Abril 2023</p>
	<p>Línea 2: La Font d'En Carrós - Gandia</p>		<p>núm. mapa: LSF_S_2</p>	<p>escala gráfica: 0 0,5 1 1,5 km</p> <p>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</p>



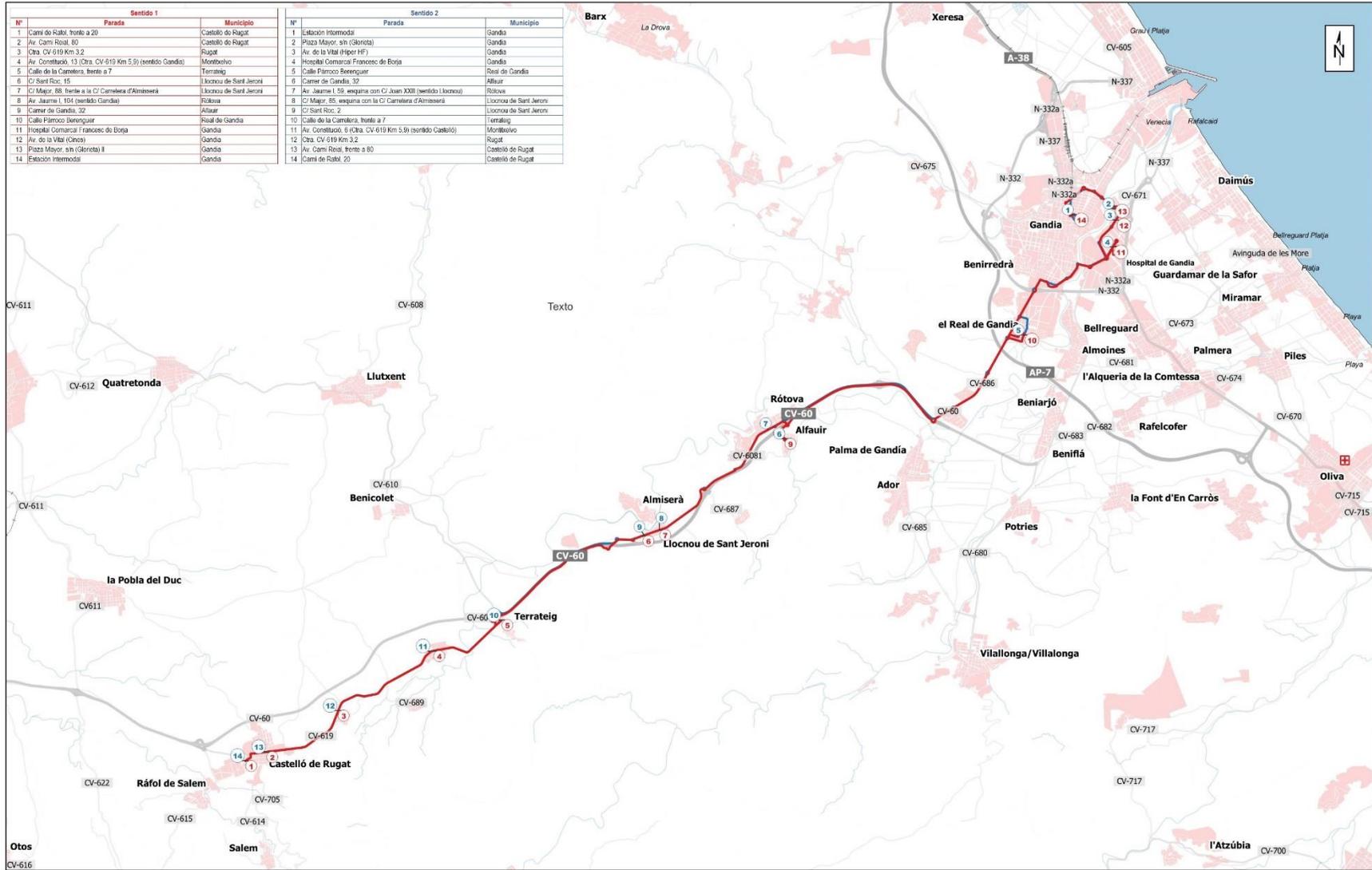
Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga	1	Estación Intermodal	Gandia
2	Av. de la Safor, 33-35 (Ctra. CV-685) (sentido Gandia)	Ador	2	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
3	Av. Constitución, 09 (Ctra. CV-685) (sentido Gandia)	Palma de Gandia	3	Av. de la Vital (Hiper HF)	Gandia
4	Calle Fucosa (challán con C/ La Safor)	Beniarjó	4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
5	Carre de Sant Josep, 8	Beniarjó	5	Ctra. Gandia/Villalonga, SN (sentido Villalonga)	Almoines
6	Intercambiador Beniarjó (sentido Gandia)	Beniarjó	6	Av. País Valencià, 13	Beniarjó
7	Av. País Valencià, Inter al 13	Beniarjó	7	Intercambiador Beniarjó (sentido Villalonga)	Beniarjó
8	Ctra. Gandia-Villalonga, SN (sentido Gandia)	Almoines	8	Carre de Sant Josep, Inter al 6	Beniarjó
9	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia	9	Calle Campsa (challán con C/ La Safor)	Beniarjó
10	Av. de la Vital (Cines)	Gandia	10	Av. Constitución, 54 (Ctra. CV-685) (sentido Villalonga)	Palma de Gandia
11	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia	11	Av. de la Safor, 36 (Ctra. CV-685) (sentido Villalonga)	Ador
12	Estación Intermodal	Gandia	12	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga

	CV-114, La Safor Sud	leyenda: — Recorrido en sentido 1 — Recorrido en sentido 2	escala:	fecha:
	Línea 3: Vilallonga - Gandia		núm. mapa: LSF_S_3	1:45.000
			escala gráfica: 0 0,5 1 1,5 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830	

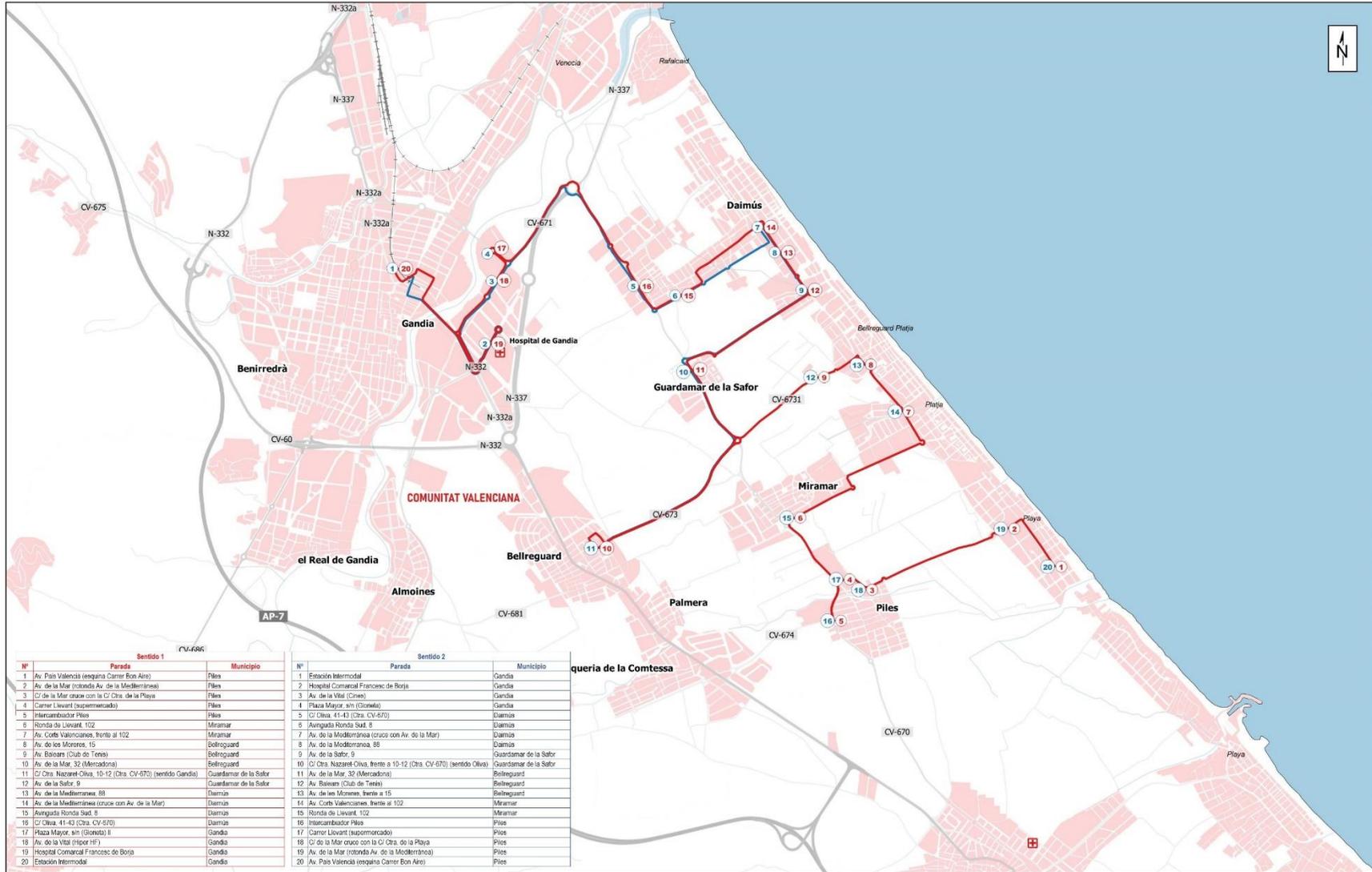
Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Carrer Santisim Crist	Otos	1	Falación Intermodal	Gandia
2	Ctra. CV-615 Km 12.1 (sentido Ráfol)	Beniatjar	2	Plaza Mayor, s/n (Clorista)	Gandia
3	Ctra. CV-615 Km 15.7 (C/ Carretera de Beniatjar S/N)	Ráfol de Salem	3	Av. de la Vila (Hgar HF)	Gandia
4	Ctra. CV-614 Km 2.9 (sentido Gandia)	Salem	4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
5	Cami de Saler, frente a 20	Castelló de Rugat	5	Calle Páramo Doronguer	Ráfol de Gandia
6	Av. Camí Real, 80	Castelló de Rugat	6	Carrer de Gandia, 32	Alfauir
7	Ctra. CV-619 Km 3.2	Rugat	7	Av. Jaume I, 59, esquina con C/ Joan XXIII (sentido Llocoou)	Rótova
8	Carrer Pintor Novella, 2	Aielo de Rugat	8	Ctra. CV-687 Km 1.2	Castellón de la Conquessta
9	Av. Comissari, 13 (Ctra. CV-619 Km 5.9) (sentido Gandia)	Montibayho	9	C/ Major, 85, esquina con la C/ Carretera d'Amisera	Llocoou de Sant Jeroni
10	Calle de la Carretera, frente a 7	Terrateig	10	C/ Sant Roc, 2	Llocoou de Sant Jeroni
11	C/ Sant Roc, 15	Llocoou de Sant Jeroni	11	Calle de la Carretera, frente a 7	Terrateig
12	C/ Major, 89, frente a la C/ Carretera d'Amisera	Llocoou de Sant Jeroni	12	Av. Comissari, 6 (Ctra. CV-619 Km 5.9) (sentido Castelló)	Montibayho
13	Ctra. CV-687 Km 1.2	Castellón de la Conquessta	13	Carrer Pintor Novella, 2	Aielo de Rugat
14	Av. Jaume I, 104 (sentido Gandia)	Rótova	14	Ctra. CV-619 Km 3.2	Rugat
15	Carrer de Gandia, 32	Alfauir	15	Av. Camí Real, frente a 80	Castelló de Rugat
16	Calle Páramo Doronguer	Ráfol de Gandia	16	Cami de Ráfol, 20	Castelló de Rugat
17	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia	17	Ctra. CV-614 Km 2.9 (sentido Beniatjar)	Salem
18	Av. de la Vila (Otros)	Gandia	18	Ctra. CV-615 Km 15.7 (C/ Carretera de Beniatjar S/N)	Ráfol de Salem
19	Plaza Mayor, s/n (Clorista) II	Gandia	19	Ctra. CV-615 Km 12.1 (sentido Otos)	Beniatjar
20	Falación Intermodal	Gandia	20	Carrer Santisim Crist	Otos



<p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	CV-114, La Safor Sud		leyenda: Recorrido en sentido 1 Recorrido en sentido 2	escala: 1:70.000	fecha: Abril 2023
	Línea 4A: Otos - Salem - Gandia	núm. mapa: LSF_S_4A		escala gráfica: 1,5 0 1,5 km	SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830

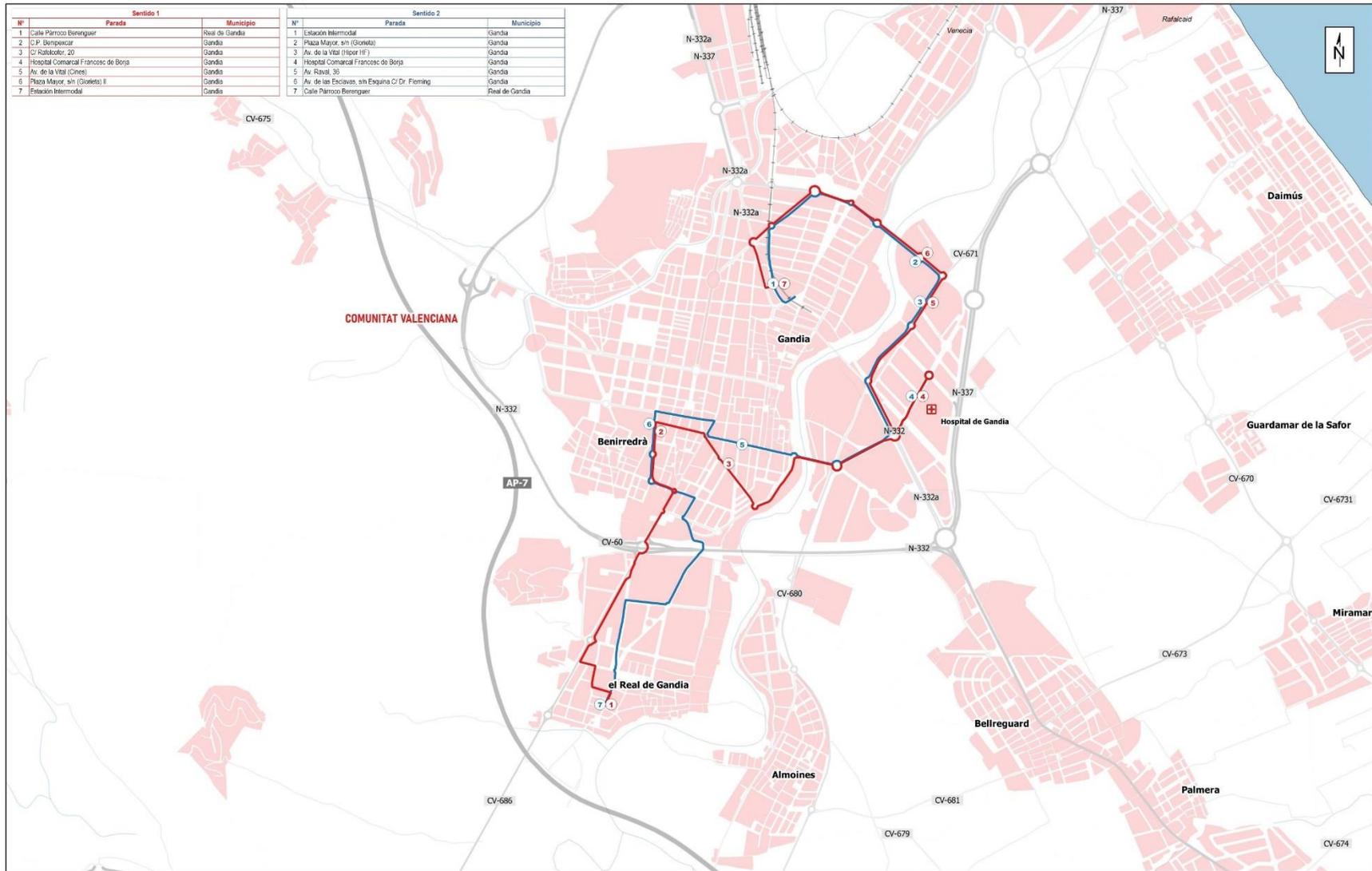


	CV-114, La Safor Sud	leyenda: — Recorrido en sentido 1 — Recorrido en sentido 2	escala: 1:70.000	fecha: Abril 2023
	Línea 4B: Castelló de Rugat - Gandia		núm. mapa: LSF_S_4B	escala gráfica: 1,5 0 1,5 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830



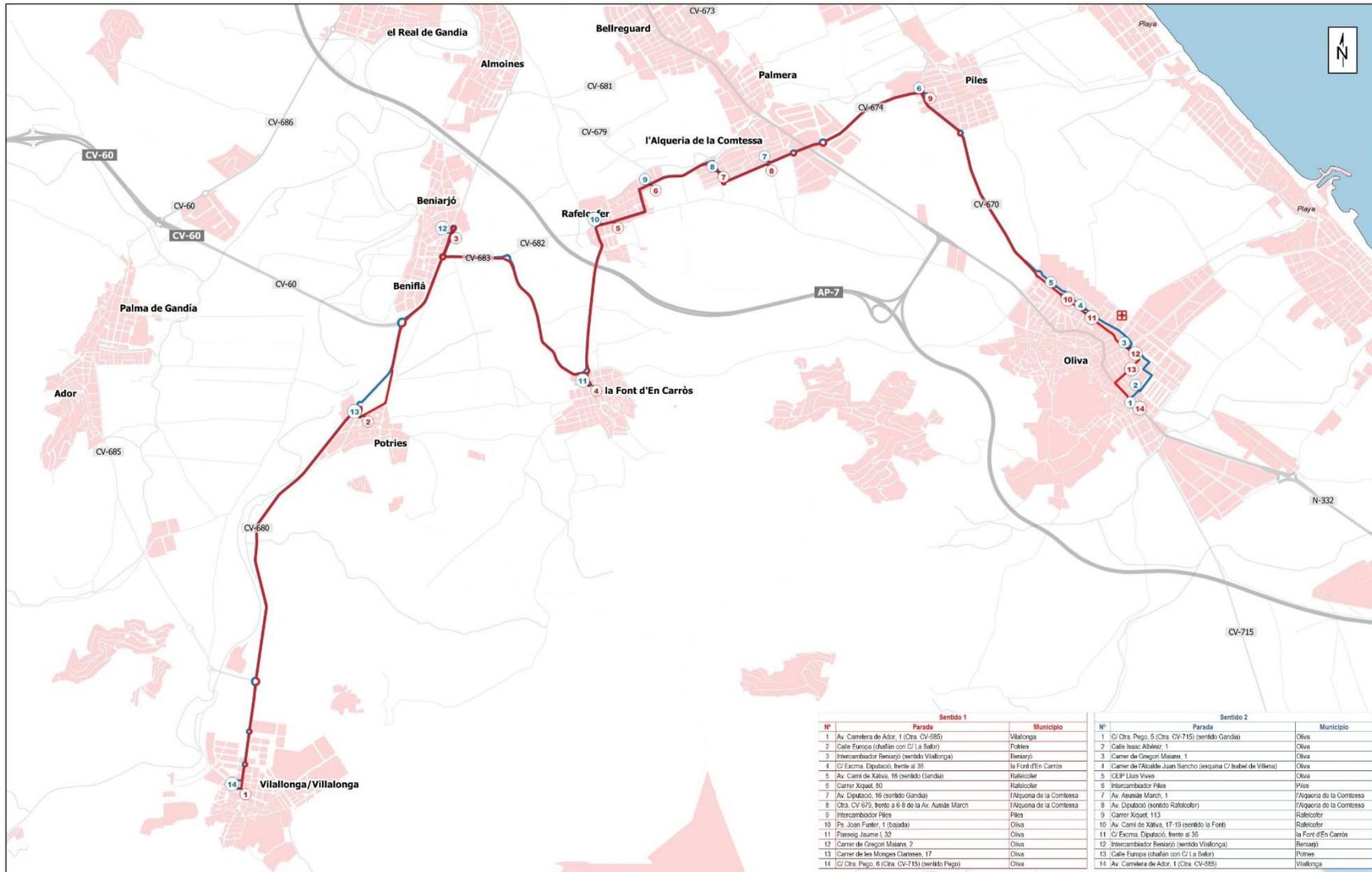
Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Av. País Valencià (esquina Camer Bon Aire)	Piles	1	Estación Intermodal	Gandia
2	Av. de la Mar (rotonda Av. de la Mediterrània)	Piles	2	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
3	C/ de la Mar cruce con la C/ Ctra. de la Playa	Piles	3	Av. de la Vital (Cines)	Gandia
4	Carrer Llevant (supermercat)	Piles	4	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
5	Intercambiador Piles	Piles	5	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús
6	Ronda de Llevant, 102	Miramar	6	Avinguda Ronda Sud, 8	Daimús
7	Av. Corts Valencianes, fonde a 102	Miramar	7	Av. de la Mediterrània (cruce con Av. de la Mar)	Daimús
8	Av. de los Moreros, 15	Bellreguard	8	Av. de la Mediterrània, 88	Daimús
9	Av. Bonars (Club de Tennis)	Bellreguard	9	Av. de la Safor, 9	Guardamar de la Safor
10	Av. de la Mar, 32 (Mercadona)	Bellreguard	10	C/ Ctra. Nazaret Oliva, frente a 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Oliva)	Guardamar de la Safor
11	C/ Ctra. Nazaret Oliva, 10-12 (Ctra. CV-670) (sentido Gandia)	Guardamar de la Safor	11	Av. de la Mar, 32 (Mercadona)	Bellreguard
12	Av. de la Safor, 9	Guardamar de la Safor	12	Av. Bonars (Club de Tennis)	Bellreguard
13	Av. de la Mediterrània, 88	Daimús	13	Av. de les Moneres, fonde a 15	Bellreguard
14	Av. de la Mediterrània (cruce con Av. de la Mar)	Daimús	14	Av. Corts Valencianes, fonde a 102	Miramar
15	Avinguda Ronda Sud, 8	Daimús	15	Ronda de Llevant, 102	Miramar
16	C/ Oliva, 41-43 (Ctra. CV-670)	Daimús	16	Intercambiador Piles	Piles
17	Plaza Mayor, sin (Glorieta) II	Gandia	17	Carrer Llevant (supermercat)	Piles
18	Av. de la Vital (Cines)	Gandia	18	C/ de la Mar cruce con la C/ Ctra. de la Playa	Piles
19	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia	19	Av. de la Mar (rotonda Av. de la Mediterrània)	Piles
20	Estación Intermodal	Gandia	20	Av. País Valencià (esquina Camer Bon Aire)	Piles

	<p>CV-114, La Safor Sud</p>	<p>legenda:</p> <p>— Recorrido en sentido 1</p> <p>— Recorrido en sentido 2</p>	<p>escala: 1:30.000</p> <p>fecha: Abril 2023</p>
	<p>Línea 5: Platges - Gandia</p>	<p>núm. mapa: LSF_S_5</p>	<p>escala gráfica: 0,4 0 0,4 0,8 1,2 km</p> <p>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</p>



Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Calle Pírrico Benenguer	Real de Gandia	1	Estación Intermodal	Gandia
2	C.P. Benipascar	Gandia	2	Plaza Mayor, s/n (Glorieta)	Gandia
3	C/ Rabalador, 20	Gandia	3	Av. de la Vital (Hiper III)	Gandia
4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia	4	Hospital Comarcal Francisco de Borja	Gandia
5	Av. de la Vital (Cines)	Gandia	5	Av. Ravat, 35	Gandia
6	Plaza Mayor, s/n (Glorieta) II	Gandia	6	Av. de las Escuelas, s/n Esquina C/ Dr. Fleming	Gandia
7	Estación Intermodal	Gandia	7	Calle Pírrico Benenguer	Real de Gandia

	CV-114, La Safor Sud		leyenda: — Recorrido en sentido 1 — Recorrido en sentido 2	escala: 1:20.000	fecha: Abril 2023
	Línea 6: Real de Gandia - Gandia	núm. mapa: LSF_S_6		escala gráfica: 0,4 0 0,4 0,8 km <small>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</small>	



Sentido 1			Sentido 2		
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga	1	C/ Otra, Pego, 5 (Ctra. CV-715) (sentido Gandia)	Oliva
2	Calle Europa (chufan con C/ La Sabir)	Potries	2	Calle Isaac Albéniz, 1	Oliva
3	Intercambiador Beniarjó (sentido Villalonga)	Beniarjó	3	Carrer de Gregori Màrtens, 1	Oliva
4	C/ Excma. Diputació, Beniflá, 35	la Font d'En Carròs	4	Carrer de l'Acadèmia Joan Santxo (segona C/ Isabel de Villena)	Oliva
5	Av. Camí de Xàtiva, 16 (sentido Gandia)	Rafelcofer	5	CEP Lluís Vives	Oliva
6	Carrer Xiquet, 50	Rafelcofer	6	Intercambiador Piles	Piles
7	Av. Diputació, 16 (sentido Gandia)	l'Alqueria de la Comtessa	7	Av. Ausiàs March, 1	l'Alqueria de la Comtessa
8	Ctra. CV-670, entre a 6 i 8 de la Av. Ausiàs March	l'Alqueria de la Comtessa	8	Av. Diputació (sentido Rafelcofer)	l'Alqueria de la Comtessa
9	Intercambiador Piles	Piles	9	Carrer Xiquet, 113	Rafelcofer
10	Pt. Joan Fuster, 1 (baixa)	Oliva	10	Av. Camí de Xàtiva, 17-19 (sentido la Font)	Rafelcofer
11	Passatge Jaume I, 32	Oliva	11	C/ Excma. Diputació, Beniflá, 35	la Font d'En Carròs
12	Carrer de Gregori Màrtens, 2	Oliva	12	Intercambiador Beniarjó (sentido Villalonga)	Beniarjó
13	Carrer de les Monges Clareses, 17	Oliva	13	Calle Europa (chufan con C/ La Sabir)	Potries
14	C/ Otra, Pego, 6 (Ctra. CV-715) (sentido Pego)	Oliva	14	Av. Carretera de Ador, 1 (Ctra. CV-685)	Vilallonga

	CV-114, La Safor Sud	leyenda: — Recorrido en sentido 1 — Recorrido en sentido 2	escala: 1:30.000	fecha: Abril 2023
	Línea 7: Vilallonga - Oliva		núm. mapa: LSF_S_7	escala gráfica: 0,4 0 0,4 0,8 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830

FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

Codi expedient / <i>Cód. expediente:</i>	Codi intern DG / <i>Cód. interno D.G.:</i>	Títol del projecte / <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

1	6
2	7
3	8
4	9
5	10